

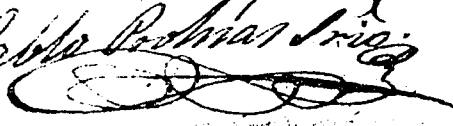
1841.

Actas del Ayuntamiento.

3. al am
arse e
Alcalde
ario de
miendo
sami
viduo
ha pu
lado se
lares, p
brado
ro un
mura
es
de que
don
interim
de
enores
allanar
expues
ado la
són
No Pr

En la Villa de Palamós a primero de Enero de
mil ochocientos cuarenta y uno. Reunidos los Señores
D. Miguel Matas Regidor primero, D. Miguel Febex:
nus Regidor segundo, D. Andrés Mauri Regidor ter:
cero, D. Gerardo Cama Regidor cuarto y D. Francis:
co Torrent Procurador Sindico, y los Señores D. Ma:
nuel Guiteras, D. Juan Bautista Botet, D. Loá:
quin Piñera, y D. Jose Duran elegidos el primero
de los cuatro ultimos por los Electores Alcalde
los dos siguientes Regidores tercero y cuarto, y el
ultimo Procurador Sindico presidiendo ~~El D. D.~~
Mateo Forn y Jina Alcalde por ante mi el Secre:
tario bajo firmado paso lo siguiente: El Alcalde
Sra Forn tomo juramento de D. Manuel Guiteras
de defender y reconocer a D. Isabel 2^a por Reina
de España, la Constitucion del año de mil ochocientos
treinta y siete, y portarse fiel y legalmente y
este ultimo recibió juramento de los tres restantes.
Acto continuo el Sra Guiteras se hizo cargo de
dos varas, de un sello, de un libro de juicios de
conciliacion, un bando de policía, un arancel de
derechos, y diez pasaportes para el interior y
veinte pases de radio, y dos llaves de la carcel.

En seguida el Ayuntamiento o sean los

Robto Roblas  Botet Reg. 3^o

Regidores primero y segundo salientes dieron noticia a los entrantes de las cosas o puntos del comun con inventario de todos los efectos existentes, quedando con esto concluida la toma de posesion, quedando el Regidor tercero D. An. dres Mauri que para a primero encargado en la parte administrativa, y lo firmaron de que certifico.

D. Mateo Joan Alcalde

Riquel Ratas Reg.^o

Mig. L. Pibernus

Andres Mauri Reg.^o

Gerardo Camacho

Fern. W. Torrens 1.^o

Manuel Gutierrez

Juan Bautista Botes Reg.^o

Joaquin Riera Regidor

Jose Duran Seco

Jose Trato Seco

Continuacion de Acto continuo y en vista del articulo 58 de la ley de la sesion del dia tres de febrero de 1823. acordado el ayuntamiento nombra secretario interino a D. Pablo Probas, mientras se publica y fija la vacante, y acordar la pro-

propiedad al mas benemerito de los pretendientes; y al mismo tiempo que pasesse el mismo D. Pablo Robles, a hacerse entrega de todos los documentos pertenecientes a la Alcaldia y Ayuntamiento, que estuvieran en poder del Secretario o de su representante, que estuvieran en poder del Secretario o de su representante. Luego se paso al nombramiento de Regidor que debia formar parte de la junta de sanidad y quedo elegido D. Gerardo Luna; y por los dos individuos del Pueblo, que asi mismo debian formar parte de dicha junta, D. Juan Alvarez, y D. Pedro Mont. En este estado se suspendio la sesion, y reunido de nuevo los 3.^{os} Capitulares, se procedio al nombramiento de Colector, y quedo nombrado D. Miguel Pibernus, Regidor cerante; y se nombro una comision del Reg.^o 1.^o, 3.^o y Sindico, para que entendieran en la entrega de documentos y fondos existentes y de contribuciones y del Consen. Y lo firmaron de que certifico.

Gerardo Luna
D. Gerardo Luna
D. Juan Alvarez
D. Pedro Mont.
D. Miguel Pibernus
D. Gerardo Luna
D. Juan Alvarez
D. Pedro Mont.
D. Miguel Pibernus

Senior Extraord.
del 9 de Enero. { En la villa de Calamos a nueve de Enero de mil ochocientos cuarenta y uno, reunidos los señores del Ayuntamiento a excepcion del Sindico por hallarse ausente, acordaron que en razon de haber estado expuesto al publico por nueve dias el edicto publicandolo la vacante de Secretario, y no haberse presentado solicitud alguna, conferir la propiedad a D. Pablo Robles.

Pablo Robles
D. Gerardo Luna
D. Juan Alvarez
D. Pedro Mont.
D. Miguel Pibernus

Más, que lo servia interinamente.

Asi mismo acordaron que se pasase oficio á Calonge San Juan y Bastlobrega, para que nombren una comision de uno ó dos individuos que se presentasen en esta el domingo 17 del corriente para convenir en el modo de cumplimentar el servicio de bagaje, con arreglo á lo dispuesto por la Exma. Diputacion Provincial en su oficio de 27 de Diciembre de 1840. Lo que firmaron coningo:

Quitará 11 de

Mauri 17 de Boter 30

Cana 10

Prohies 11 de

Senon ordinaria En la villa de Palamos á diez de Enero de mil-
del 10 de Enero. ochocientos cuarenta y uno, reunidos en la sala capi-
tular los 3.^{os} del Ayuntamiento á excepcion del Regidor
H.^o y del Sindico Procurador por hallarse ausente, com-
pareció Francisco Puig de Fitor, y vecino de esta á-
quien se le notificó el Oficio de la Exma. Diputacion
Provincial de Gerona de 28 de Diciembre de 1840,
y se le leyó la tuba de los derechos del vino para el
presente año, aprobada por aquella Exma. Di-
putacion.

Acto continuo se procedió al pregon del carrien-
to del vino como manda S.E. en el citado oficio:
cuyo remate debe verificarse el Domingo
diez y siete del corriente lo que firma-

mi domingo.

Guiteras

Mauris de la 1^a 50

Camacho

Borja Reg. 3^o

Probas Lio.

Señor Extraord.

En la Villa de Palamos a once de Enero de Mil ochocientos cuarenta y uno, reunidos en la Sala capitular los individuos que componen este Ayuntamiento a excepción del Sindico por hallarse ausente: El Sr. Presidente expuso que teniendo que pasar a Gerona dentro de tres dias, podria chancelar la cuenta que hay pendiente con aquella Intendencia, siempre que se puntaran de cuatro a cinco mil reales 1^{rs} que se necesitan para el efecto: Oido lo expuesto y el parecer del Sr. Presidente, acordaron de hacer una convocatoria de los principales pudientes de esta Villa mañana a las cuatro de la tarde, para ver entre todos de hacer un empréstito hasta completar la citada cantidad.

Tambien acordaron que el dia trece se repartieran las papeletas para el cobro de la contribucion extraordinaria de guerra; y que al dia siguiente se pregona que pagaren al nuevo Colector o Depositario D. Miguel Pibernus. Se levanto la sesion y firmaron Domingo.

Guiteras

Mauris de la 1^a 50

Joan Maria Reg. 4^o Camacho

Probas Lio. Borja Reg. 3^o

Señores extraord.
del 12 de Enero.

En la Villa de Calamos á doce de Enero de mil ochocientos cuarenta y uno, reunidos en la sala capitular los señores Regidores de esta corporación presididos por D. Manuel Guiteras su Alcalde, estando ausente el Sindico Pbro.: comparecieron D. Francisco Calvet, D. Salvador Albarras, D. Fito Montaner, D. Ant.^o Marqués, D. Martín Cabarrocas, D. Leandro Lopez, D. Juan Masia, D. Pedro Ferris, D. Narciso Fauter, D. Juan Danés, D. José Camps, D. José Garrell, D. Juan Prohías, D. Miguel Matas, D. Miguel Pibernus, D. D. Mateo Forn y Jina, D. Narciso Pagés y D. Pedro Casademunt, todos vecinos de la presente Villa; dejando de comparecer D. Antonio Botet, D. Cayetano Oliver, D. Agustín Vilar, D. Juan Juster, D. Ant.^o Fauter, D. José Alabau, D. Esteban Loquet, D. Salvador Prats, D. Sebastian Plaza, D. Juan Duran, D. José Ferrer, D. Juan Monger, D. José Muxó, D. Miguel Duran, D. José Boy y D. José Ygnacio Prats, algunos de ellos enfermos o ausentes; se les hizo presente el objeto por que fueron convocados por boca del Sr. Presidente, que era necesitar esta corporación de cuatro á cinco mil reales de vellón para poder saldar la cuenta que tiene pendiente con la Intendencia de la Provincia sobre la pasada contribucion extraordinaria de guerra; y todos reunidos dijeron, que estaban conformes en entregar por via de reintegro la parte que les señalara esta corporación para completar dicha cantidad.

En esto despejaron la sala los señores convocados. Quedados solos los que componen este M.^o

Ayuntamiento acordaron, que teniendo que pasar el 5.º Pre-
sidente a Gerona, se encargara de la conclusion de este
asunto, oficiandole dandole poder para ello.

Tambien acordaron dichos S.ºs que al mismo 5.º Pre-
sidente se le oficiarase dandole poder para cobrar y
pedir cuentas a D. Jose Bellver Procurador de este
Ayuntamiento en aquella ciudad; con facultades para
despedirlo si lo tenia a bien, y poder excusar otro de
su satisfaccion. Se levanto la sesion y firmaron coningo

Quiteria

Mauri Reg. 3.º

Comar. 1.º
Borja Reg. 3.º

Nieray Reg. 4.º

Prima. S.ºs

Sesion ordinaria
del 17 de Enero.

En las Villas de Palamos a diez y siete Enero de
mil ochocientos cuarenta y uno, reunidos en la sala capi-
tular los Señores Regidores y Sindico Procur., previen-
do D.º Andres Mauri Regidor Decano por ausencia del
Sr. Alcalde: comparecieron D. Jose Vidal y Costa Alcalde
Const. de Vall-Mobrega, y D. Ramon Guinart Recauda-
dor de Calonge y comisionados ambos por sus respec-
tivos Ayuntamientos para el ajuste de bagajes con
esta corporacion; y no habiendo comparecido el comisio-
nado de San Juan de Palamos, se paso a tratar de
dicho asunto: y resolvieron, que cada uno de dichos
Ayuntamientos remitiera a este, una exacta rela-
cion por escrito firmada por su Alcalde y Secreta-

10
rio respectivo, y sellada con el sello del comun.

Acto continuo, el comisionado de Vall-Mobrega entregó una relacion que á la letra es como sigue: "El Magn.^o Ayuntamiento Constit.^o de la Parr. de San Mateo de Vall-Mobrega; Relaciona: que en el término de este Pueblo existen en el dia útiles para el servicio de Bagajes unicamente dos carros de un animal cada uno, cuatro Bagajes mayores y diez Bagajes menores. Y para que conste, da la presente firmada y sellada con el sello de este comun en San Mateo de Vall-Mobrega á 17 Enero del 844.

Lugar del sello = José Vidal Alcalde = De acuerdo del Mag.^o Ayuntamiento Salvador de Alvaras Prió."

El Comisionado de Calonge dijo verbalmente ~~que~~ que solamente tenían serviles cuatro carros de una mula cada uno, veinte y cinco bagajes mayores y ochenta y seis menores; y que luego remitirian la relacion acordada.

Después de habendose oído por el Regenero Antonio Ruiz frente á la casa consistorial el arrendamiento de la renta y entrada del vino; y no haberse presentado otro postor, se ha rematado á Segismundo Cabot, en la cantidad de ciento cincuenta libras moneda Barcelonesa. Acto continuo se levantó la sesion y firmaron conmigo. + favor de = Vale. siendo sus fiadores Salvador Prió y Juan Torrent Sale.

Boté Reg.^o 3.^o Mauriz de Alcató

Cana, Rd.^o

Prior Reg.^o 4.^o

3 Durán Sindico

Prohías Prió.

Session extraord.^a
del 22 de Enero.

En la Villa de Palamos a veinte y dos de Enero
de mil ochocientos cuarenta y uno, reunidos en la
Sala Capitular los señores conyegales a excepcion del
Reg.^o H.^o y del Sindico Pdr. por hallarse ausentes, pre-
sidiendo el Sr. Alcalde D. Manuel Guiteras, dijo este Sr.
que segun el Artículo 31 de la ley de 21 de Julio de
1838, debia procederse al nombramiento de los que
debian componer la Comision de las Escuelas primarias
de esta Villa: y quedaron nombrados, el Sr. Alcalde
como Presidente nato de dicha comision, el Regidor
H.^o D. Joaquin Niera, el B.^o D. Fran.^{co} Campos, Cura
Parraco de esta Villa, y D. Salvador Alvarez y D.
Juan Prohias. Acordaron que a continuacion se oficia-
re a otros tres ultimos señores, para hacerles saber su
nombramiento. Se levanto la sesion y firmaron con
migo. = por vocales de la misma = vale.

Guiteras

Bates Reg.^o 3.^o Mauri y Ador 30

Carras 10

Prohias Niera

Session ordinaria
del 24 de Enero.

En las Villas de Palamos a veinte y cuatro de Enero
de mil ochocientos cuarenta y uno, reunidos en la
Sala Capitular los señores abajo firmados, comparecieron
varios individuos de esta Poblacion, dando quejas de que
a ellos se les cargaba en el servicio de bagages, y habia otros
que estaban exentos por no estar anotados en la lista.
Preguntados por el Sr. Presidente quienes eran estos, re-
spondieron y se agregaron Joaquin Cabret, el Sr. D. Jose Boy,
Juan Danes y el Reg.^o D. Joaquin Niera: retirandose en

12.
segunda dichos individuos.

Segun lo que dispone la Exma. Diputacion Provincial,
en del corriente, debe mandarse el 1.º de febrero a
la Pista cubera de este partido, un comisionado de
esta Villa, para el ajuste de los bagajes; para cuyo obje-
to, se nombro al Reg.º D. Joaquin Viera. Lo que
firmaron conmigo.

Guatemala

Bosch Reg.º 3.º Mauricio 14 de 50

Comandante

Rivera Reg.º 4.º

Dyraindo

Probia. Srio.

Señal extraordinaria
del 25 de Enero.

En las Villas de Palamos a veinte y cinco Enero
de mil ochocientos cuarenta y uno, reunidos en la
sala Capitular los Señores del Ayuntamiento; el Secre-
tario presento dos memoriales que llevaron a su casa y
les entregaron en manos propias D. Narciso Pages y D.
Francisco Vela abogados; para que este los presentase
a la Magna Corporacion. Ato continuo entro el Mi-
sero, presentando otro memorial que le habia entre-
gado el abogado D. Fran.º Alvarez. Leidos y comen-
tados dichos memoriales reunidos, que los dos primeros
Señores piden que se les ~~asigne~~ la cuota de la contri-

13
sesion extraordinaria de guerra que este Ayuntamiento
les tiene señalado, motivado que cuando se decreto
dicha contribucion, no ejercian su facultad por no
tener el titulo para ello. D. Fran.^{co} Alvarez, solam^{te}.
solicita que se varien o modifique dicho reparto.
Despues de enterados del contenido de dichos memoria-
les y discutidos por los individuos de esta corporacion
resolvieron, que se les decretase a los tocos del modo
siguiente: "No ha lugar a lo que se solicita." fir-
mando en seguida el Sr. Alcalde y Srio. de este cuerpo.
Levantose la sesion en seguida y firmaron coningo.
El emmendado cuime vale.

Mauricio A^{do} 30

Comandante

Botet Reg^{to} 3^o

Riera Reg^{to} 4^o

Juranc^{do} Sind^{ico}

Proh^{ibido} Srio.

Sesion extraord^a
del 26 de Enero.

En las Villas de Palamos a veinte y seis de Enero de
mil ochocientos noventa y uno, reunidos en la sala capi-
tular los señores del Ayuntamiento, se leyó un oficio del Sr. Gober-
nador de la Provincia de 23 del presente, amenazando que si
dentro de ocho dias no se habian satisfecho las cartas de pago
giradas por aquella Tesoreria, daria parte al Jefe Sup^{te} Político.
Se leyó la relacion de bagages mandada por el Ayunta-
miento de San Juan de Palamos, que a la letra es co-

mo sigue: "Lista nominal de los bagajes mayores e inferiores que deberá prestar este Pueblo de Santa Eugenia de Pilarcina, con acuerdo de este Ayuntamiento:

Por bagajes mayores tres carros, y seis animales mayores; bagajes menores doce. Dado hoy día 24 Enero de 1844. Baltasar Carlos Alvaldes, Juan Gafarot R., Juan Gallart, y Miguel Crosa Reg.

Se ha acordado señalar los Domingos de todo el año a las once de la mañana, para tener las sesiones ordinarias; y que se publicara por edicto. Lo que firmaron conmigo.

Quiteria

Mauri R. 250
Cacayto

Botet Reg. 3.

Joquin Riera Reg. 4.

Pablo Prohías Riera

Sesion extraord.
del 27 de Enero.

En la villa de Calamos a veinte y siete Enero de mil ochocientos cuarenta y uno, estando reunidos en la sala capitular los S. del Ayuntamiento y los de la Comision de escuelas primarias de esta villa, comparecieron los preceptores D. Gustavo Adelsburg, D. José Cires y D. Ant. Sicens; en seguida leyó el secretario lo acordado por dicha Comision, que a la letra es como sigue: "En la villa de Calamos a los 25 del mes de Enero de mil ochocientos cuarenta y uno: Los Individos de la Comision local de instruccion primaria de esta vicinidad infra, habiendo visto lo prevenido por la

ley del 21 de Julio de 1838, Real orden de 28 Agosto de
dicho año, que todo está copiado en el Boletín oficial de
Gerona de 13 de Setiembre del propio año n.º 110; y lo
que acaba de disponer la Regencia provisional del Reino
que se halla copiado en el Boletín oficial de dicha ciudad
de Gerona del día 23 de los corrientes n.º 11, no han podi-
do menos que solicitar se les pusiese á la vista las contra-
tas y demás documentos que tuviesen analogia con las es-
uelas de instruccion primaria pública elemental completa
que deben existir á lo menos con sus preceptores en esta
villa, y habiéndolos verificado por mano del secretario de
la corporacion municipal, han visto que en 28 Agosto del
año pasado próximo, el Magnífico Ayuntamiento contrató
con D. Gustavo Adelsbourg para el establecimiento de in-
struccion pública. En cuya virtud, y para que la buena
moral, y la instruccion pública primaria no sufra el me-
nor detrimento, ha acordado lo siguiente:

1.º La instruccion primaria pública elemental
completa que abraza, 1.º principios de religion y moral, 2.º
lectura, 3.º escritura, 4.º principios de aritmética, ó sean
las cuatro reglas de contar por n.ºs abstractos y deno-
minados, 5.º elementos de gramática Castellana, dan-
do la posible extension á la ortografía: queda á car-
go del preceptor D. José Lirés. 2.º La gramática lati-
na, á cargo de D. Ant.º Vicens. 3.º Dibujo, matemáticas,
idiomas Inglés y francés y teneduria de libros, á cargo
de D. Gustavo Adelsbourg: pudiendo cada preceptor tener
á su cargo los discípulos de todas clases que los padres les
confíen. 4.º La Junta se reserva investigar si en cada
una de dichas escuelas se procede con arreglo al plan de
enseñanza mandado observar, y de hacer que se
cumpla puntualmente. 5.º Se entregaran de los fondos
públicos anualmente á cada uno de dichos precepto-

res, cincuenta libras moneda Barcelonesa. 6.º El local de lo que fue convento de Agustinos de esta villa, se dividirá en esta forma: á saber, lo que se halla desde la portería por medio día, para dicho Sr. Adelsbourg y sus discípulos; y lo restante, que es la parte de verso para los Srs. Vicens y Cirés. 7.º Dichos preceptores no tendrán ninguna dependencia entre sí; pues que únicamente la han de tener de la Junta. 8.º Cada uno de dichos preceptores, percibirá de sus respectivos discípulos, las mensualidades que se establezcan. y 9.º Se consignará la responsabilidad de los preceptores, siempre que faltan á lo prevenido por las leyes y reglamentos vigentes y análogos á esta materia. Todo lo cual, los Srs. que componen dicha Comisión, y los tres preceptores citados, firmaron conmigo, y también los Srs. del Ayuntamiento. =

Man. Quintanas, Alcalde, Andrés Mauri Reg.º 1.º, Gerardo Cama Reg.º, Juan B.ª Botet Reg.º 3.º, Joaquín Pierrá Reg.º 4.º y de la Comisión, José Duran Sindico, Juan.º Camps Pbro. Reg.º, Juan Prohías vocal, Salvador de Alvarés vocal; Me conformo José Cirés, me conformo Ant.º Vicens, G. Adelsbourg conforme; Pablo Prohías Srio. "

Después de suspendida la sesión anterior, y de haberse retirado los señores de la Comisión y preceptores: el Sr. Alcalde leyó otra vez el oficio del 23 del corriente del Sr. Intendente de Gerona, en que excita el pago de los atrasos de la anterior contribución extraordinaria de guerra: cuyos Srs. han acordado de le contestar á dho. Sr. Intendente; y que se oficie también á la Exma. Diputación Provincial, incluyéndole copia del oficio de dicho Sr. y su contestación. Lo que firmaron conmigo.

Man. Quintanas
Mauri Reg.º 1.º

Com. 701
Boe Reg. 3º

Niera Reg. 1º

Pablo Prohías Prieto

Señor ordinaria
del 7 de febrero
de 1844.

En las villas de Palamos á siete de febrero de mil ochocientas cuarentas y uno, reunidos en la sala capitular los señores abajo firmados presidiendo el Sr. Alcalde, se leyó un oficio del Jefe Sup. Político de la Provincia en que solicita algunos informes concernientes al Hospital de esta villa: p.º lo mal acordaron, que se reuniese la Junta de Hospital, y según los informes de dichos vocales, que se contestase á otro Sr. Jefe Sup. Político.

En seguida se leyó otro oficio del Com.º de Armas de esta, trasladando copias de otro del Com.º General de la Prov.º, en que se pide contribución á este Ayuntamiento y vecindario para el reparo de las obras de fortificación: despues de varias razones acordaron: que el Domingo 14 del corriente, á las diez de la mañana, se convocara al Pueblo á la Sala de San Felice por medio de edictos y pregon para oír su parecer, y sabido este contestar á otro Sr. Se leyó la circular de D. José Bellver de Gerona, y en vista de la misma acordaron, que se le remitiese la carta de pago de D. Miguel Duran con el oficio de la Junta Sup.º de Gob.º, para que la presente y sea abonada en cuentas, como tambien la que existe en su poder de las 500 mil raciones. Que pagare todo lo pendiente en aquella ciudad perteneciente á este Ayuntamiento.

Despues se leyó la primer sesion de la Junta de Fijación, cuyo tenor al pie de la letra es como sigue: "

En la villa de Palamos á tres de febrero de mil ochocientas

cientos cuarenta y uno, reunidos en la sala Capitular la
 junta de feligresías compuesta de los señores D. Manl.
 Guiteras Alcalde presidente, del Síndico Procurador D.
 José Durán, del Cura Párraco D. Fran.^{co} Campu, de D.
 José Vela y Cadanet y de D. Pito Montaner con el info.
 Srío., se leyó el suplemento del Boletín oficial de 7 Nbre.
 del año próximo pasado n.º 134 y las demás órdenes pre-
 teriores sobre la manutención del culto y clero, y en segui-
 da acordaron dichos señores, que se señalase a cada ve-
 cino de estas cinco maravedíes v.º por cada r.º de los
 que tienen señalados en la última contribución extraor-
 dinaria de guerra para poder atender a los gastos
 de dicho culto y a lo señalado al Cura Párraco, con el
 10 p.º para la casa Hospicio de Gerona, y 1/2 p.º que
 se debe pagar al Colector.

En esto se suspendió la sesión y la firmaron coningo.
 Después de lo cual, y haber aprobado la citada se-
 sión y cuanto dispuso dicha junta de feligresías, la
 firmaron coningo.

Nueva R.º de 4.º
 Guiteras Alde
 Andres Mauri y Rde
 como Rde

José Durán
 Síndico

Botero Reg.º 3.º

Pablo Prohías Proq

Sesión extraord.
 del 9 de febrero.

En las villas de Palamos a nueve de febrero
 de mil ochocientos cuarenta y uno, reunidos en sesión
 extraord. los señores capitulares se trató del asunto de
 los carniceros, los cuales están determinados a no cortar
 para poner en un conflicto a este Ayunt.º; viendo con te-
 nacidad han acordado estos señores officiar en el acto
 a las Exma. Dip.º. Prov.º, cuyo tenor es el siguiente:

1) Al tomar posesión este Ayunt.º en 1.º de Enero de este

19
año se encontró con el descuberto de no haberse podido arren-
dar las carnicerías en razón de que mancomunados los carni-
ceros escijian impertinencias como la de querer ser señores
de bagajes y otras, por lo cual el Ayuntam^{to} anterior se vio
precisado a llamar un cortante de otro pueblo p^a que abas-
teciera la población exonerándoles de todo derecho. Esta cor-
poración no ha perdonado medio p^a convencerlos de iner-
ror, y creyó que constituyéndose el mismo arrendatario y
facultando a todos los vecinos p^a cortar con el pago de
derechos establecido, podría tal vez reducirlos, mas ellos fia-
dos en la escasez de carnes y que el carnicero del Ayunt^{to}
no podría abastecer el pueblo han continuado decidida-
mente a no querer matar ni a formalizar el arrien-
do como los años anteriores. No hay carnicero de
los de afuera que quiera comprometerse a abastecer
el pueblo pagando los derechos o formalizando el arriendo
por temor de que pudiendo ellos matar cuando les
acomode sujetándose al derecho, tratarán de alerrar-
le aun cuando sea en perjuicio de sus intereses. Y así
es que el pueblo está mal servido, que el Ayuntam^{to} no cobra
derechos quedando en descuberto del producto de este arrien-
do para atender a las necesidades del pueblo y demás car-
gas impuestas por el gob^o sobre los propios y arbitrios.
En este estado no halla esta corporación mas medio p^a
salir del paro sin mengua de su autoridad y en beneficio
del pueblo para en adelante, y escarmentar la tenaci-
dad de los carniceros de esta que han querido ponerle
en un compromiso, que V. E. faculte a esta corporación
para poder subastar el arriendo con un carnicero de
afuera dándole la privativa para este año, sin que
pueda cortar persona alguna sin el beneplácito del arren-
datario, quedando así mismo suspendidos por este año
los derechos. Dios que a V. E. m. d. d. Palamos

9 de febrero de 1841. = Manuel Guiteras Alcalde, Pablo Prohías Srío."

En vista de lo insertado en el Boletín oficial n.º 15 han acordado, que se reúnan los electores el Domingo 14 del corriente en la sala capitular p.^a componer la mesa electoral, y en seguida proceder a la votación p.^a la elección de un Diputado de Provincia, en reemplazo de D. Rafael Pérez que ha renunciado. En seguida se suspendió la sesión y la firmaron conningo.

Ricoy, Feb. 4.º Guiteras Al.^{de}
Mauri, Feb. 12.º
Cama, Feb. 12.º

Durán, Feb. 12.º Boix, Feb. 12.º
Pablo Prohías Srío

Señalada extraord.^a En las villas de Palamos, Partido judicial de La Bisbal Provincia de Gerona a los diez de febrero de mil ochocientos cuarenta y uno, reunidos en sesión extraordinaria los Magníficos señores D. Andres Mauri, D. Gerardo Cama, D. Juan Baut.^a Boix, D. Joaquin Riera, Regidores, y D. José Durán Procurador Sindico, todos del Ayuntamiento de las mismas villas, bajo la presidencia del señor D. Manuel Guiteras Alcalde constitucional de la misma, en las salas capitular en donde por semejantes y otros asuntos suelen convocarse y congregarse: dijeron, que con fecha 12 febrero del próximo pasado año se habia remitido por el Ayunt.^o Const.^o de Palamos un oficio al M. Y. I. Intendente de la Provincia de Gerona que a la letra dice:

"Vea la correspondencia de 1840."

Que la escritura que se menciona en el oficio anterior a la letra dice:

"Vea la corresp.^a del mismo año 1840."

Y que el testimonio que se remitió a la letra dice:

» Véase la correspondencia del Ayunt.^o del año 1840.^{2o}

Que con fecha 16 Mayo del mismo próximo pasado año se recibió la contestación del M. Y. S. Intendente que a la letra dice:

» Véase la misma correspondencia.»

Que habiendo pasado casi un año sin haber tenido contestación de lo remitido por la Superioridad y en vista de la orden de la Regencia Provisional del Reino de 9 Diciembre próximo pasado, comunicada con fecha 2 de Enero de este año por el M. Y. S. Jefe Sup.^{te} Político por medio del Boletín oficial de la Provincia de 7 del mismo, por la que se señalan sesenta días para que puedan los Ayuntamientos reclamar los edificios pertenecientes al estado, y que hayan de aplicarse a establecimientos u objetos de utilidad pública; que habiendo destinado el referido convento, desde el día en que tomó posesión el Ayunt.^o, para establecimiento de educación pues que en el día a mas de la educación primaria se enseñan en él el Latín, francés, Inglés y Dibujo y que en caso que no fuese dada la justicia entregando en propiedad al cuerpo Municipal de esta villa el referido convento en virtud de la escritura mencionada y copiada, se debía reclamar por la orden de la Regencia Provisional de 9 del pp.^{to} Diciembre: por no tener este cuerpo Municipal ningún edificio adecuado para dicho objeto, y que en fin tal vez se hubiera concluido el tiempo fijado por la Regencia cuando se hubiere determinado por la Superioridad, a que se refiere el oficio del M. Y. S. Intendente, y entonces quedar en debiendo de edificio en que poder establecer la enseñanza primaria, uno de los requisitos necesarios según el plan normal que debe vedarse a los profesores de enseñanza primaria: acordaron; que por el Sr. Alcalde Presidente se proceda a la instrucción del oportuno Expediente encabezando con el testimonio de esta Acta, en ju-

to y al mismo tiempo copiando lo acordado por la junta de escuelas que a la letra dice:

(Véase la correspondencia de 1840.) Todo lo cual

tificación de la conocida utilidad pública que reportarían estos vecinos de que el convento que fué de O. P. Agustinos de esta villa sea incorporado a una población para emplearlo a establecimiento de educación primaria, y de otras ramas de enseñanza como ya en el día se efectúa, y verificado esto lo remita al M. P. Jefe Sup. Político de la Prov. para que agendo a S. E. las Excmas. Dip. Prov. se acompañen con informe favorable al Ministerio de Hacienda al fin indicado de que se conceda en propiedad a este común el referido convento para aplicarlo a los objetos sobre referidos, todo sin perjuicio del derecho que tiene este común en virtud de las escrituras arriba mencionadas.

Se suspendió la sesión y la firmaron conmigo.

Quintero Al. de

Pedro B. de H.

Mauri J. de
Comand.

José Durán J. de
Bot. Reg. 8.
J. de P. de P. de P.

Sesión ordinaria
del 14 de febrero.

En las villas de Calamos a catorce de febrero de mil ochocientos cuarenta y uno, reunidos en la sala capitular de San Felmo en sesión extraordinaria bajo la presidencia del Reg. Decano D. Andres Mauri, los Reg. 2.º y 3.º y Síndico Procurador, y estando presentes un gran número de vecinos convocados al efecto, se leyó el oficio del com. de Armas de esta villa de 5 del corr. referiéndose a otro del ^{com. general.} Superioridad p.ª sobre la recomposición de los deterioros de la fortificación; y consultados sobre esto, dijeron que hallándose sumamente agobiados con las contribuciones no podían ha-

25
23

cer ningún gasto para componer las murallas: que
si necesario fuese las levantarían otra vez como lo han
verificado á sus costas en tres distintas ocasiones; y
que se solicitare de la superioridad el poder retirar
los prefectos que hubiera existentes, y colocarlos en
el local que designare este cuerpo Municipal, para te-
nerlos á mano cuando fuere necesario.

Se leyó en seguida lo dispuesto por la Junta su-
perior del Gob.^o publicado en el Boletín oficial n.^o
123 del año. pp.^{do}, concernientes á que se quite el
excesivo número de personal, y que se agregue es-
ta contribucion, si el pueblo lo tiene á bien, en la
masa general de ellas. Unanimemente dijeron que
se quitara el dho. Personal y que se agregara á las
demás contribuciones. Despues de lo cual se
levantó la sesión y la firmaron conmigo.

Mauri y Pde
Cana 23

Durango Lindo

Boletín Reg.^o 3.^o

Pablo Prohías Srio.

Sesión ordinaria. En la Villa de Calamas á veinte y ocho de febrero de
del 28 de febrero. Mil ochocientos cuarenta y uno, reunidos en la sala capitular los
señores del Ayuntamiento abajo firmados, se leyó la contestacion al of.
del H. S. Jefe Sup.^o Político de esta Prov.^a sobre varias preguntas con-
cernientes á los médicos del Hospital de esta villa. Tambien se leyó
un oficio dirigido á la Coma. Diputacion Prov.^a remitiendo los pre-
supuestos de este año, con la innovacion de poner la carne-
ria por Arbitrio en lugar del Pópulo que estaba en los años an-
teriores. Se trató de mejorar el punto á corral que sirve
de matadero para formar un salon para bailes, haciéndolo p.

acciones o accionistas; uno de los señ. Regidores dijo: que D. José Ant. Vela, haría proposiciones por si solo: esto continuo se mandó a buscar a dho. J. y dijo: que era cierto que había hablado sobre este asunto: que escribiría a unos amigos por ver si se determinaban a emprender dicha obra; y que avisaría y haría sus proposiciones a esta corporación tan luego como recibiera dhas. contestaciones. Suspendiéndose el tratar de este asunto. Y suspendiéndose en seguida la sesión que firmaron conmigo.

Putera

Mauri 11-10

Botex Reg. 3.

Piera 12-10

Probas 12-10

Señor ordin.
del 7 de Marzo.
de 1841.

En las Villas de Palamos a siete de Marzo del mil ochocientos cuarenta y uno, reunidos en la sala capitular los señ. del Synt.º abajo firmados, el Secretario presentó una queja de Esteban Vilato y Simon sobre el agua pluvial que para pasar la azuquina de su casa, siendo así que debe darne desagüero por la calle derecha yendo a la Catijas como iba anteriormente: en vista de dicha demanda, acordaron y se nombró una comisión compuesta de los señ. Regidores 1.º, 2.º y 3.º para entender en este asunto. Acordaron tambien dos señ. que el Sr. Alcalde podía encargarse de contestar a la corresp.º oficial en las cosas rutinarias, como es la reunión de estados y demas noticias que pueda exigir el Gob.º sin necesidad de reunirse este cuerpo municipal en sesión extraord.º sino en los casos de urgencia o cuando las órdenes deban oirse y discutirse por dos señ. antes de su contestación; dando noticia de lo obrado en toda la semana el próximo día de sesión ordinaria. Lo que firmaron conmigo.

Cacnag 11

Botex Reg. 3.

Mauri 12-10

Probas 12-10

25
Sesion extraord.
del 9 de Marzo.

En la villa de Palamos a las nueve de Marzo de mil ochocientos cuarenta y uno, reunidos en la sala capitular a las diez de la mañana en sesion extraord.^a los señores del Ayunt.^{to} abajo firmados, se procedió a la lectura del decreto de la Regencia Prov.^a del Reino de 7 de febrero de este año, inserto en el Boletín oficial n.º 27 recibido anoche, que señala las reglas que se han de observar para formar las estadísticas generales; despues de lo cual, acordaron dichos señores, que inmediatamente se pusieran edictos en los parages de costumbres, y se pregone lo que ordena el citado decreto: procediendo en seguida al nombramiento de peritos y adjuntos que señalan los artículos 6.º y 9.º del mismo: para peritos fueron nombrados, D. Jacinto Vallés, D. José Camps, D. Cayetano Rager, D. Tomas Oliva, D. José Sella, D. José Altaba, D. Carlos Borrás, D. Cayetano Oliver, D. Leandra Lopez, D. José Garriga, D. Juan Daniel, D. Jaime Serra, D. Juan Vellid, José Boy menor; y para adjuntos, D. (abogado de Alvaras), D. Tito Montaner, D. Miguel Matas, D. Jaime Bonet y el D.º D. Mateo Ferrer; dando por concluida la convocatoria de esta sesión para las siete y media de la noche. Se leyó tambien el of.º de la Excm.ª Dip.ª Prov.^a de Gerona de 6 de este mes, en que incluye el presupuesto de propios y arbitrios del año pasado, aprobado; y los de este año, desaprobados: por haber puesto el arriendo de la carnicería por arbitrio en lugar de propio. Y suspendiéndose la sesión firmaron coningo.

que todo
B.º de Reg.^a Manxilla y de
Canales
Riera Borja
Prohías Riera

Sesion extraord.
del 9 de Marzo.

En la villa de Palamos a nueve de Marzo de mil ochocientos cuarenta y uno, reunidos en la sala capitular a las siete y media de la noche en sesion extraord.^a los señores del Ayuntamiento abajo firmados, comparecieron los peritos y adjuntos nombrados en la sesion extraordinaria de esta mañana: leyéndose para conocimiento de los mismos, el decreto de

la Regencia Prov.^l del Reino de 7 de febrero de este año; y asi mismo el nombramiento hecho en la misma.

Acto continuo se levantó la sesión y firmaron coningo.

Quiterá
Botet Reg.^o 3.^o Mauri Reg.^o 1.^o
Camacho

Pena Reg.^o 4.^o

Prohías Reg.^o

Sesión extraordi.^a
del 13 de Marzo.

En la villa de Palamos á trece dias de Mayo de mil ochocientos cuarenta y uno, reunidos en la sala capitular los señores conegales abajo firmados, acordaron: que se mandara componer la Cruz deruida del Padre, y algunas piedras de la del Portal que están deruidas, y varios remiendos que deben hacerse en la casa dicha la Caballeriza: quedando encargado de ello el Regidor Reg.^o 3.^o Se leyó en seguida el of.^o del subinspector de la M.^a N.^a de esta Prov.^a de 8 del corriente, en que ordena la eleccion de la plana mayor del Batallon 9.^o de Linea: la cual debe verificarse mañana á las diez del dia. Dicho Batallon se compondrá de las tres compañías de Catonges, una de San Juan de Palamos formada nuevam.^{te}, y las dos de esta villa, por disposicion de don F.^o Subinspector.

Levantandose la sesión, firmaron coningo.

Quiterá
Botet Reg.^o 3.^o Mauri Reg.^o 1.^o
Camacho
Prohías Reg.^o

Sesión ordinaria
del 14 de Marzo.

En la villa de Palamos á catorce de Marzo de mil ochocientos cuarenta y uno, reunidos en sesión ordinaria los señores capitulares. Abajo firmados, comparecieron la mayor parte de los oficiales de la M.^a N.^a de esta villa y los cinco de la comp.^a de San Juan de Palamos para la eleccion de la plana mayor del Batallon 9.^o de Linea, como dispone

27
el Sr. Subinspector de la Prov.^a en 8 del corriente. Habiendo
esperado para la eleccion, mas de una hora, a los oficiales de
Calonge, no comparecieron; y sabiendo que habian despachado
un expreso al dho. Sr. Subinspector para ver si la eleccion se
haria en Calonge i en esta, resolvieron esperar la decision de
aquel Sr. Subinspector en seguida se suspendio la sesion q^{ta} firmaron conmigo.

Probas 3^{as} Mauris 14 de 50
Cama 10^a
Probas 3^{as}

Sesion extraord.
del 19 de Mayo

En la villa de Vilamos, a diez y nueve de Mayo de
mil ochocientos cuarenta y uno, reunidos en sesion extraor-
dinaria los señ.^{es} del Ayunt.^o bajo firmados, manifesto el Pre-
sidente haberse presentado un oficial con una carta de pago
del tercer trimestre de cobro de la contribucion ord.^a
del presente año, librada por la Tesoreria en 17 del co-
rriente, a favor de D. Joaquin Pover; en vista de la cual,
y tomado en consideracion los señ.^{es} presentes, lo manifesta-
do por la Exma. Dip.^a Prov.^a en circular de 10 de este
mes inserta en el Boletín oficial n.^o 31, para el adelanto de
dicho trimestre, acordaron: que se pague inmediatamente
a la cobranza del citado trimestre, para secundar vi-
las miras de S.E. en atender las necesidades del ejército,
y que la entrega empero, no se realice, hasta tanto que
se haya verificado el abono de la carta de pago preten-
dida por esta corporacion, de 4000 r., por su apoderado en
Gerona D. Jose Bellver, en la contribucion extraord.^a de
guerra de 180 millones, como esta terminantemente preve-
nido por la Regencia del Reino: y que se libe copia de
esta Acta al oficial, para que le sirva de contestacion, y
lo haga presente a quien corresponda y^a en inteligencia:
y así lo firmaron conmigo.

Probas 3^{as} Manuel Guitero 14 de 50
Durán 10^a Probas 3^{as} Mauris 14 de 50
Cama 10^a

28
Señor ord.
del 21 de Mayo.

En la villa de Pelamos a veinte y uno de Mayo de mil ochocientos cua-
renta y uno, reunidos en sesión ordinaria en la sala Capitular los señores del
Ayuntamiento, recordó el Secretario, que estando cerca de la semana mayor en
que se numeran los mayordomos de las cofradías, y se nombra penderista para
la procesion del Jueves Santo; y siendo costumbre anual la publicacion en el
pulpito el Domingo de Ramos de los elegidos, han acordado dichos señores:
que los Mayordomos sean los mismos del año anterior, es decir: que para
la Obra de la Iglesia, quedan fran.^o Cabot, Salvador Briz y Ant.^o Molau; pa-
ra la cofradia del Santísimo Sacramento, D. Miguel Duran, fran.^o Torrent y
Ant.^o Baia; para la del Santo Cristo, el D.^o D. Mateo Forn y Jua, Miguel
Oliv y Tomas Oliv; para la de N. S. del Rosario, Juan Dames, Jose Camps
y Pedro Casademunt; para la de San Ant.^o Abad, Miguel Sabat, Pedro Ca-
pelle y Esteban Casanovas y Luquet; para la de los Santos Corne y Da-
nien, Jose Maruny, Felis Martinell y Jose Marguer; y para la de San
Ant.^o de Padua, Juan Juste, Jaime Serra y Juan Gorgall y Carreras; y pa-
ra penderistas fue nombrado Jose Oliv; debiendose pasar una nota
al Curá Regente para su publicacion.

A instancia del Consejo Moreras y de D. Juan Sabat, pido al
Ayuntamiento a inspeccionar el camino carretero que iba de la
Playa a la bajada de la Morada, por haber abierto en él los construc-
tores de buques, Cayetano Oliver, Joaquin Muxo y Jose Muxo, zan-
jas para conservar la maderas; visto lo cual, acordaron: que dichas
zanjas deben sellarse en el termino de ocho dias a costa de dichos
señores, a lo menos la parte que debe servir de camino, siempre
que los mismos no se pongan de conformidad con el dueño del
puerto antiguo, para ver si les deja abrir camino por dentro de
él; quedando encargado de notificarselo el Reg.^o 1.^o

Tratandose de llevar a cabo lo ordenado por la Regencia
del Reino, sobre Estadística, despues de conferenciar con los Ad-
juntos nombrados, acordaron: que lo mas prudente era expo-
ner lo que determinara la capital de la Prov.^a y seguir las
buellas de la misma en un todo. Lo que firmaron con unigo.

Quiteria

Andrés Mauri 12 de 10
Gerardo Camacho

Francisco Reg. 13

Durán Lind

El

Robles Ariz

Session ordinaria
del 28 de Marzo.

En la villa de Palamos a veinte y ocho de Marzo de mil ochocientos cuarenta y uno, reunidos en session ordinaria en la sala capitular los señores del Ayuntamiento abajo firmados, comparecieron los oficiales de la M.^a N.^a de San Juan de Palamos, y algunos de los de esta, para verificar la eleccion de la plana mayor del Batallon 9.^o de linea, como esta mandado por el T.^o Subinspector de la Prov.^a; y no presentandose ninguno de los de Calonge, no pudo procederse a la eleccion por falta de mayoria. Lejose a continuacion una exposicion que el dueño del molino harinero de Calo, solicitaba que hagamos al Jefe Sup.^{te} Político de la Prov.^a, sobre el perjuicio que causaria a la comarca el derrame de las aguas del río Ter, por no poder moler el citado molino y el de Guialta, por falta de ellas; principalmente en los dias caudalosos y demas del verano, por su escasez. Acordaron estos. Sres. que se examinare detenidamente si es mas útil la ventaja de los molinos, o el riesgo de la comarca; y que se oficiara arreglado a lo que se resulte.

Levantose en seguida la session, que firmaron conmigo.

Mmanuel Guiteras

Pote Reg.^o 3.^o Calonge

Durand

Provincia

Session ord.^a
del 4 de Abril de
1841.

En la villa de Palamos a cuatro de Abril de mil ochocientos cuarenta y uno, reunidos en la sala capitular en session ordinaria los señores del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Alcalde D. Manuel Guiteras, para proceder a la eleccion de la Plana mayor del Batallon de la M.^a N.^a de infanteria 9.^o de linea, como ordena el T.^o Subinspector de la Prov.^a de esta M.^a; comparecieron D. Jose Ant.^o Vela, D. Sebastian Pae y Pofill, D. Fran.^o Alvarez, D. Juan Jordi, D. Rafael Juan, D. Ant.^o Vicens, D. Tomas Coll, D. Juan Serra y D. Juan Alvarez, oficiales de las dos compañias de esta villa y de la del pueblo de San Juan de Palamos: a quienes se unieron los señores consejeros D. Man.^l Guiteras, D. Jose Durand, D. Andres Mauri y D. Joaquin Niera, por ser oficiales de las dos compañias; y estando reunidos mas de las tres cuartas partes como ordena el reglamento, se paso a la votacion secreta para Comandante, resultando del escrutinio D. Fran.^o Alvarez.

con siete votos, D. Juan Alvarez con cinco y D. Gaspar Mota con uno; no teniendo mayoria D. Fran.^{co} Alvarez, por reunir la mitad mas medio de los votos de los señores presentes, debiendo tener la mitad mas uno como ordena el citado reglamento, se pasó a segunda votacion, resultando D. Fran.^{co} Alvarez con siete votos, D. Juan Alvarez con cuatro, D. Andres Mauri con uno y D. Jose Ant.^o Veli con otro: no habiendo mayoria, por las mismas razones se procedió a tercera votacion, teniendo D. Fran.^{co} Alvarez seis votos, D. Juan Alvarez cinco, D. Andres Mauri uno, y D. Ant.^o Veli otro; no resultando tampoco mayoria, se pasó a cuarta votacion, en la que obtuvo D. Juan Alvarez, diez votos, y D. Fran.^{co} Alvarez, tres: quedando el primero elegido Comandante, por haber reunido mas de la mitad mas uno de los votos de los señores presentes, como está prevenido. En seguida se pasó a la votacion de Mayor, de cuyo ejecutivo, resultó elegido por once votos, D. Jose Duran, teniendo uno D. Juan Bautista Botet y otro D. Fran.^{co} Veli; para Ayudante fué elegido D. Fran.^{co} Alvarez por doce votos, teniendo uno D. Ant.^o Veli; para Alferes Abanderado, D. Bartolomé Carlos por unanimidad de votos, para Sargento de Brigada, Jaime Lervia tambien por unanimidad, para Cabo de idem, Agustin Ribas por unanimidad; para Capellán, D. Bartolomé Llambi por unanimidad; para Cirujano, D. Juan B.^{ta} Botet por unanimidad; y para Tambor Mayor, Comed. Oliva tambien por unanimidad.

Despues de publicada la votacion, dispuso su merced, q. se expediesen los competentes títulos a los señores elegidos; y que en seguida se oficiase al T. Subinspector, dándole aviso de los sujetos en quien habia recaído la eleccion de Comandante y Mayor, como el mismo ordena; quedando firmada la sesion que firmaron conungo.

Mamuel Quintana

Andres Mauri 17 de 10

Botet Reg.^o 30. Com.^o 10^o Duran Sind.^o

Pochas Fria

37
31
Sesion del 11 de
Abril. —

En la villa de Palamos a once de Abril de 1811. sesion-
los cuarenta y uno, reunidos en la sala capitular los señores del
Ayuntamiento bajo firmados, presidiendo el Reg.^o Duran, presento
el Secretario, los memoriales de los Abogados D. Fran.^{co} Vela y D. Nar-
ciso Paga, para que informara el Ayunt.^o, para remitirlo en segui-
da al Caballero Intendente de la Provincia; el Sr. Presidente expuso
que faltando los señ. Aladde y Reg.^o H.^o, por hallarse ausentes, debia
apertarse que todo el cuerpo estuviera reunido para determinar lo
mas conveniente: lo que aprobaron los demas señores.

El Sr. Sindico, presento una queja contra el Cap.^o del Puerto, di-
ciendo: como se le habia presentado un patron Mallorquin, que
le exigia seis reales p.^o a mas de los derechos acostumbrados; y que
lo mismo sucedia a tres o cuatro buques mas que habia en el puer-
to; el que resistiendose, por conducto de su flete, a satisfacer dho.
nuevo impuesto, solamente le cobraron lo que ordinariamente
se paga; por lo tanto, viendo este abuso, pedia: que se exami-
nara por la Junta de Sanidad, los derechos que corresponden
a cada uno de los individuos empleados en este ramo; y que
las cuentas que se presentan a los patrones y capitanes, sean
formadas por el Srio. de dha. Junta, y no por el Morbero, co-
mo hasta aqui; pues de este modo se evitarian los desordenes y
arbitrariedades que se notan, tan perjudiciales al poco comercio que
hay en esta villa, pues si continuara de este modo, se abuyentarian
los pocos buques que llegan, ya por arbitrio forzoso, o ya directa-
mente: que se examine si los vocales de turno, deben pasar a dar
platica a los buques, junto con el Cap.^o del Puerto: y que si este,
debe entrar de turno con los demas vocales. Cuyas razones aprova-
ron los demas señores, y que se hiciere presente a la Junta
de Sanidad en la primera sesion. Lo que firmaron con ungu.

Hauri 26. R. 20

Co. Na. 1.

Bot. Reg. 30

Duran Sind.

Prohías Srio.

Nota?

En 12 del Abril no hubo sesion por no haber mayoral.

P. Prohías Srio.

En la villa de Palamos a veinte y cinco de Abril
de mil ochocientos cuarenta y uno, reunidos en la Sala
Capitular los señores del Ayuntamiento, espuso el Secretario, que
teniendo que emprender viaje para America, se veia
en el caso de hacer demision de su empleo, como efecti-
vamente lo hace: para que esta corporacion proceda
al nombramiento de otro Secretario. Acto continuo el
Presidente propuso que podia nombrarse interinamte.
a D. Jose Prats y Pages, hijo del que lo obtenia, y fue re-
movido en 1.º de Enero de este año, por sus dolencias
y echagues; habiendose conformado todos los señores del
Ayto. se le mando comparecer, y comparecio aceptando
interinamte. dho. encargo. Acordó asi mismo que se
publicase la vacante, para que en el termino de
ocho dias presenten las solicitudes los que quieran pre-
tender dho. destino. Y lo firmaron coningo.

Quiera

Mauri 7 de 2-10

Camag 10

Botis Ref. 30

Picora Rdr 40

José Durand Lindo

Se da cuenta de un En la Villa de Palamos a veinte y cinco Abril de
oficio del Sr. Comte. mil ochocientos cuarenta y uno reunidos los señores
de Marina sobre a- del Ayuntamiento en la Sala Capitular el Secretario inter-
loquientes. rino D. Jose Prats y Pages lego un oficio del Sr. Comandan-
te militar de Marina, en el que dicho señor se queja
de que el Ayuntamiento aloja en las casas de las ma-
hculados, cuya disposicion segun el es contraria a

a las ordenes que se le han comunicado por conducto
de sus jefes, considerando como atentatorio los fueros y
privilegios de la marina el no pararle airo para que
finja de lo que es. Las papeleras de los alojamientos cu-
ando se han ver para los matriculados. Se acordó des-
pués de examinadas las ordenes vigentes en la materia,
que se contestase a la comunicacion de dichos S.^{os}, hauien-
do por supuesto infundado de su pretension; baslan-
do al S.^o Jefe Politico de la Provincia ambos officios
a saber el del Comandante de Marina y el del Capitan
tanto para su conocimiento y demas providencias q.
puesque oportunas a quella autoridad. El S.^o Mariscal
No da parte de un. Se en seguida una comunicacion del tanto del Ba-
tallon 9.^o de linea M. C. P. en Bayona pide que se recti-
ficase los titulos expedidos por el Ayuntamiento en la
del corriente en la plancha mayor del indicado Ba-
tallon por cuanto en ellos se prevenia que los indivi-
duos de dicha plancha mayor debian ser reemplaza-
dos en Setiembre del presente año siendo esto contra-
rio al art. 32 del reglamento de la M. C. P. Se acordó
después de varias reflexiones que hicieron algunos
conceales que el S.^o Mariscal manifestase al dicho
S.^o Comandante que siendo un Batallon de nueva
creacion se estaba en el caso del art. 34 del reglamento
y finio la sesion que firmaron consergo.

Quintero

Lectura de un of. al
Comandante de Mari-
na sobre alojamiento.

Acuerdo para pagar lo
correspondiente a esta
Villa por gastos de fisco
de la Cerna. Dijo: provin-
cial —

En la villa de Palamos a veinte y seis de Abril de mil
ochocientos cuarenta y uno reunidos en la Sala Capitular
los Sres. del Ayuntamiento se leyó el contenido del oficio que
debía pasarse al Sr. Comandante militar de Marina de con-
testacion al que dicho Sr. pasó en 16 del corriente a esta Corpora-
cion relativo al servicio de alojamientos, cuyo contenido fue
aprobado acordándose que se leyeran al dia siguiente por
la mañana. Se dió cuenta de un oficio de la Coma. Dipu-
tacion provincial en que se piden al Ayuntamiento las can-
tidades que le corresponden satisfacer por gastos de secre-
taria de la mencionada Diputacion correspondientes a los
años 39 y 40. Se acordó que se escribiera a D. Tori Guite-
ras para que entregare dichas cantidades en la Bisbal al
Secundado Serra. Los mas asuntos pendientes se levan-
to la sesion que firmaron.

Guiteras

Mauri y Pda

Piero Reg. 4º

Prato Srio. inter

Botas Reg. 3º

Durand Sind.

Lectura de una carta de
D. Tori Guiteras de la Bis-
bal en q. manifiesta q.
el Colector de la Dip. D. An-
tonio Serra no ha querido ad-
mitir la cantidad señalada
por gastos de secretaria de
dicha Coma. Corporacion,
sin pagar ademas 50 Rs. en

En la villa de Palamos a dos de Mayo de mil ochocien-
tos cuarenta y uno reunidos en la Sala Capitular los va-
niores del Ayuntamiento excepto el Sr. Regidor 3º y Sind.
co por hallarse ausentes, presidiendo el Sr. Alcalde cons-
titucional; este ultimo dió cuenta de una carta de
D. Tori Guiteras fechada en la Bisbal en la que manifiesta

que D. Antonio Serra no ha querido admitir los D. Sou-
vellon que por las anualidades de 1839 y 40 debian satis-
facerse por gastos de secretaria de la Dipon. provin-
cial sin que el Ayuntamiento pague la multa de Cor. Sou-
enque ha incurrido. Se acordó que se oficiase a la Dipon.
para que mandase al mencionado D. Antonio Serra que reci-
biera la cantidad arriba dicha; pues que no puede el Ayuntam-
to ser responsable de los descuidos de sus antecesores, ni puede cul-
parse de omision por haber dado orden a un apoderado en
persona D. José Belles para que satisficiera dichos gastos com-
do que la Diputacion tenia su colector en Gerona, hasta que
con fecha 21 Abril escribió el mismo D. José Belles que debian
satisfacerse en la Bisbat. Se acordó que se suspendiere el nom-
bramiento de Secretario de esta Corporacion, hasta hallarse
presentes todos los señores concejales y finis la sesion of.
firmaron convingo.

de multa de enmendar
oficio a la Diputacion
para qd. levante dicha
multa

Suspendere la eleccion
de Sec. por hallarse
ausente por concejales

Guiteras
Mansueto
Carras
Pico
Prato

Queda elegido Sec.
D. José Prato y Pa-
ges.

En la villa de Palamos a los siete de Mayo del
mil ochocientos cuarenta y uno. reunidos los Sres. del
Ayuntamiento presidiendo el Sr. Alcalde, se dió cuenta

de las tres solicitudes presentadas para obtener el destino
de secretario del Ayuntamiento. cuyo empleo no se le dio
conceder en la pasada sesion por hallarse ausentes el
regidor 3º y indico; que acordo conceder dicho destino a
D. Don Prato y Pages por cuatro votos habiendose abs.
tenido de votar los sres. Regidor 3º y indico por no
querer tomar parte en la cuestion. [sin embar] se

Acordase informar
sobre las solicitudes de
D. Narciso Pages y D. Fran.
D. Narciso Pages y D. Francisco delis, relativas a la
contribucion extraordinaria de guerra.

acordó que se informase sobre las solicitudes de
D. Narciso Pages y D. Francisco delis, relativas a la
contribucion extraordinaria de guerra.

Enterado
[Signature]

Mauricio hº 2º
Ca. Mayor
Botar 3 Regº 3º
Pierce Regº 4º
Duran Indico
[Signature]

Presentacion por el Sr.
Dico de un ofo del Coman.
Dante de Ma. C. enq.
se pide la ratificacion
de los diplomas expedidos
a la plana mayor del
9º batallon —

Ato continuo el Sr. Indico presento al Ayuntamiento un
pliego cerrado manifestando que se lo habia entregado
el Comandante del Baton 9º de linea Ma. C. P. para que
el Ayuntamiento se enterase de su contenido por no
haberle querido admitir el Sr. Alcalde. Abierta discus.
cion sobre este punto, tomò las palabras el Sr. Indico
manifestando: que siendo un deber del Ayuntam.
miento el fomentar y proteger a la Ma. C. P. y con-
fando que el tanto del baton estaba en su dno.
oficiando al Ayuntamiento, era su voto que se a-
briese el pliego que presentaba, que se leyese y

que se contestare al mencionado tante participandi-
do el acuerdo que sobre su contenido tomare el ay-
untamiento. El Sr. Alcalde presidente manifestó qd.
el Comandante del baton no tenia facultades para ofi-
ciar al cuerpo Municipal, que siempre que este estu-
viese en sesion podia presentarse o exponer lo que
tuviese por conveniente y ponerse de acuerdo con el
que por lo demas estaba pronto por su parte a con-
tribuir en cuanto pudiese al fomento y proteccion
de la Mta. C. que siempre lo habia hecho y que ja-
mas tuvo intenciones de lo contrario. Despues de va-
rios debates se propuso que se enviase un recado al
tante, para que se le diese comparecer, se hizo asi, y
comparecio. Presente que estuvo se le invito a que ex-
pusiese lo que solicitaba, contesto: que se creia en
su derecho oficiando al Ayuntamiento, que sobre
la misma estaba el pliego y que podia verlo. Se pre-
guntó si se abriria y se resolvió afirmativamente.
Abrió el secretario y leyó un oficio, cuyo contenido
es en resumen que no estando arreglados a la ley
los títulos expedidos a los individuos que compo-
nen la plana mayor del 9º batallon los devolvia,
pidiendo al Ayuntamiento que los expidiese de nue-
vo arreglandose al art. 3º de la ordenanza de
Mta. C. Se le contestó que se deliberaria sobre
el particular y el tante. Salio de la sala de las se-
siones. Se abrió discusion sobre la resolucion qd.
debia tomarse en este negocio, y despues de varias
reflexiones que tuvieron algunos Sres, dijeron

Acuerdo para q. se con-
sulte a la Dign. pro-
vincial —

los tres presidente y 2.^o decano: "que los nombramien-
tos arreglados al art. 34 de las ordenanzas debían de-
volverse al Cante del baton y que para mayor satis-
faccion de esto se consultare a la E. ma. Diputacion

provincial." El Sr. Regidor 2.^o: "que no siendo muy inte-
ligente en estas materias, no podia dar otra conse-
ja que se arreglasen los titulos a la ley." El Sr. re-

gidor 3.^o: "he supuesto que la plana mayor sigue
la suerte de las compañías impares y de granade-
ros, y que la compañía de deli puede recompa-
ñarse para seguir el arreglo que se haya hecho o se
haga en la plantilla del batallon y debiendose

renovar estas compañías el setiembre proximo,
se renueven los titulos de la plana mayor has-
ta setiembre de 1842, como lo están los de los de-
mas batallones creados de nuevo." El Sr. Regi-

do 4.^o dijo: que se reservaba el voto. El Sr. sindi-

voto particular del Sr. do- co pidió que constase su voto en esta forma:

"Como sindico procurador ateniendome al art. 32,
es mi voto que se renueven hasta setiembre del a-

ño 1842, los nombramientos dados a la plana
mayor hasta setiembre de este año, protestando

como protesto del resultado que tuviere por la
falta de dar cumplimiento a la pronta forma-

cion de la plantilla del batallon 2.^o de linea
segun está mandado por la Superioridad."

Hecha la reflexion por algunos Sres. que era
muy conveniente resolver lo que se hacia de los

diplomas por no poder quedar el batallon sin

plana mayor, se acordó que interin se desaba

consultas a la Coma. Dignitacion provincial se de-
 voluere al Tante, habiendo pedido los D^{os} Regidores
 3^o y 4^o que constase su voto particular en
 esta forma: "Que interior se consultaba a la su-
 perioridad podian ostenderse los titulos hasta se-
 tiembre de 1842 segun el medio expedite que ha-
 bia propuesto el Tante, o que de lo contrario no
 von responsables del conflicto en que puede poner
 a estas discordes el Ayuntamiento con la C^{ta} M^{ca}."

Proposiciones q^{ue} pre-
 senta el R^{do} 3^o apla-
 nado en discusion.

El Sr. Regidor 3^o presento por escrito algunas pro-
 posiciones que sometia a la aprobacion del cuerpo
 municipal, y aplazandose su discusion para la
 sesion inmediata, finio la de este dia que fir-
 maron conmigo

Manuel Quintana

Garcia^o Manri y R^{do}

Boter Reg^o 3^o

Lirang Lind^o

Pierreg Reg^o 4^o

Bo

Prats

Se ha presente q^{ue} el En la villa de Palamou a nueve de Mayo de mil ochocientos
 (ante del Notario en la sesion cuarenta y uno reunidos en la Sala Capitular los Sres.
 quando admitir los di- El Ayuntamiento previendo el Alcalde conste; despues
 informas. Quedan guar- de leidos los boletines oficiales, habiendose hecho presente que
 dados en la S^{ra} el Comandante del 3^o batallon de C^{ta} M^{ca} no habia que-
 rido admitir los diplomas que se le enviaron, se acordó que
 se guardasen en la secretaria hasta que la Dignitacion se-
 solviera sobre el particular. Se dió cuenta de las proposicio-
 nes que en la sesion anterior presento al cuerpo Munici-

Discusion de las

proposiciones preceden-
tes por el P^{er}. 3^o
en la sesion anterior.

para su aprobacion el 12^{do} 3^o y leida la 1^a en que pide
que se retiren al Cabildo los poderos que se le confisieron
para despachar los asuntos de poca entidad pertenecien-
tes al Ayuntamiento, manifesto el Sr. Alcalde que estando
interesado en el asunto no queria tomar parte en él, y fue
desaprobada por tres votos, habiendo pedido los Sres. 1^o 3^o y
Sindico que constase en el acta en voto contrario a la
mayoria. Se leyeron las 2^a y 3^a y despues de varias re-
fresiones que se hicieron quedaron retiradas interina-
mente por su autor. Leida la 4^a en que se pide que
se un correo a otro orden de manifesto en la Sala capi-
tular los boletines oficiales para que pueda enterarse
de su contenido cualquier ciudadano que lo tenga á
bien, fue aprobada. Porante a las 5^a y 6^a en que pide
se nombren dos comisiones del Ayuntamiento; una
que se dedique en proponer mejoras realizables para
la poblacion, y la otra para el fomento de la agricultura.
Se acordó que en la sesion inmediata se nom-
brase una sola comision que entendiere en ambas

Se conceda a José Mo-
ret permiso para a-
brir una puerta a la
fortificación.

cosas. Habiendole presentado Don Moret solicitando que se le permitiera abrir las puertas de su corral que da á la fortificacion se acordó que se le concediera, con la condicion expresa, de que siempre que por ra-
zon de las circunstancias pargare el Ayuntamiento que debia tapiarre estaba obligado a ello. Se acordó

Se acuerda participar
a la Dipn. el nombra-
miento de Sr. y con-
sultarle sobre si algun
concepto puede abte-
nerse en votar.

animismo participar a la dignitacion y nombramiento de secretario, consultandole con este motivo si algun señor concejal podria abstenirse de votar, cuando fuere de distinto parecer de la mayoria.

ria. I finio la version de este dia que fir.

marco conuigo

Manuel Gutierrez Alca

Manuel y pdr

Cem. 100

Bolet Reg. 3º

Trag. in. Nierg Reg. 4º

Guan. Lindo

Prato

Lectura de un oficio en la villa de Palamoy a los diez y ocho de Mayo de mil ochocientos cuarenta y uno, reunidos en la Sala Capitular los Pres. del Ayuntamiento por la presidencia del Sr. Alcalde, se leyeron los boletines oficiales dandose cuenta de un oficio del Sr. Ge. fe politico de la provincia, en contestacion al que se le paso, relativo al servicio de alojamientos. Se a-

Acuerdase oficiar al cordo que se escribiere al coronel del Regimiento de A. meica 14 de linea a fin de poder cobrar los 5000. prestados al capitán D. Toré Rodriguez, con que se entregaron a D. Toré Rodriguez, capitán del mismo cuerpo. Para la formacion del inventa-

Nombrase una comi- sion para la formacion y revision de documentos que debe entregar el inventario de docu- mentos del colector del año pasado quedaron nombrados los Pres. año pdo. pdo. regidores decano y 3º. Para la comision que debe otra para proponer mejoras para la pobla- cion y fomento de la poblacion y los medios que por que oportunos para el fomento de la milicia nacional quedaron nombra-

Lectura de las proposi-
ciones del Ror. 3º

los los tres pors. 2º 3º y sindico. En este estado se le-
vó el Sr. Sindico de la sesión, y procediéndose a la lec-
tura de las proposiciones 2ª y 3ª. nuevamente re-
dactadas por su autor el regidor 3º que dice así:

"2ª. No consentir se abra pliego alguno dirigido al
Ayuntamiento solo o colectivamente con el Alcalde an-
tes de estar reunida en sesión su mayoría, quedando
empeso los pliegos que por ordenes especiales deban
abrirse inmediatamente de su recibo. = 3ª no tomar
parte en resolución alguna que no siendo urgen-
te no se haya tenido conocimiento del asunto vein-
te y cuatro antes a lo menos, para tener tiempo de
informarse de los antecedentes que deban pro-
mover aquella", fueron desaprobadas con motivo

visto particular del Ror. de lo cual el Ror. 3º dijo: que no queriendo dele-
gar sus poderes a nadie, protestaba de cuantas
determinaciones se tomaran en nombre del A-
yuntamiento sin acuerdo anterior y sin su con-
cuerdo no estando fuera de la población, o
que de lo contrario se vería en la precisión de
elevarlo a la superioridad: y se levantó la se-
sión que firmaron conmigo

Mamel Quintana

Botet Reg. 3º Manzi y Rdu 5º
Rosa Reg. 4º Durán Lindo

Prata
Srio.

Acuerdase la entrega de la cantidad recogida hasta el día, al cura parroco

En la villa de Palamos a veinte y tres de Mayo de mil ochocientos cuarenta y uno, reunidos en la Sala Capitular los Pres. del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde hallandose presentes los Sres. D. J. y D. Indico; despues de leer los boletines oficiales se acordó que se entregase al parroco el dinero recogido hasta el día, del reparto que hizo la Junta de Representacion activa sobre el cobro de los atrasos. Se acordó unanimente

Acuerdo para la devolucion del pres. fono decretado por la Junta de Gobierno

que de las 10 a las 12 de la mañana del lunes proximo se devolviesen en casa del collector con presencia de uno de los Sres. concejales las cantidades que se acreditaren del presupuesto decretado por la Junta superior de Gobierno de esta provincia, deducidas las cuotas señaladas por los tres plares de contribucion extraordinaria de guerra dando aviso a los interesados. En este acto se presentaron José Burnes y José Prats y

Permiso para bailar en el corredor del escondito

Mauri solicitando permiso para bailar en el corredor del escondito de esta villa en los dias de S. Juan y siguiente el que les fue concedido: y finio la sesion que firmaron con miso

Yuterat
Bot. Ref. 3.
Mauri y Prats
Prats
Dio.

En la villa de Palamos a veinte y seis de Ma-
yo de mil ochocientos cuarenta y uno reunidos
en la Sala Capitular los Vn. del Ayuntamiento
bajo la presidencia del alcalde constitucional
se procedió a la lectura de la circular del Sr.
Jefe politico de la Provincia n.º 423, inserta
en el boletin oficial n.º 60 de este año relativa
relativa a la pronta formacion de la estadisti-
ca: se acordó darle cumplimiento y que se fijase
al publico el edicto de nueve de Marzo ultimo,
como anexo a dicho boletin oficial y el de cua-
tro de Marzo donde se halla el decreto de la Re-
gencia del Reyno, para conocimiento del pú-
blico. Y no habiendo mas asuntos pendientes se
levantó la sesion que firmaron conmigo

Lectura de la circu-
lar para la formacion
de la estadística.

Combramiento de
peritos para la clari-
ficacion del trigo

En la villa de Palamos a veinte y seis de Ma-
yo de mil ochocientos cuarenta y uno reunidos
en la Sala Capitular los Vn. del Ayuntamiento
bajo la presidencia del alcalde constitucional
se acordó que constase en el acta de esta sesion
el nombramiento de peritos que deben entender en la
clarificacion del trigo, en las personas de D. Toribio Anto-
nio del Rio y D. Pedro Capella a consecuencia de un ofi-
cio del Sr. Adm. de la Real Audiencia de esta villa

Quiteria

Juan Bautista Botas Reg. 3.º Alcaide n.º 10
Camacho
Joaquin Rivera Reg. 4.º Duran Sind. 1.º

Prato Sriv

Acuerdo para convocar
a los peritos para la
formacion de la estadis-
tica

En la villa de Palamos a veinte y uno de
Mayo de mil ochocientos cuarenta y uno reu-
nidos en la Sala Capitular los Vn. del Ayunta-
miento bajo la presidencia del alcalde, se acordó

que el día siguiente se llamarán a los adju-
 ntrados para la formación de la estadística
 en la sesión de noche de Marzo último. Que
 se nombren una comisión del seno del Ayun-
 tamiento para exigir una cantidad mensual a los
 que tuvieran ocupado algún aposento del exconven-
 to, que deben servir en resarcimiento de los gastos
 que se hicieron al año pasado para la reconstruc-
 ción del mismo; exceptuando a los profesores de edu-
 cación a quienes por acuerdo de la comisión local
 de instrucción se les hubiere concedido habitación
 en el indicado edificio. Acto continuo se extendió
 una felicitación al Excmo. Sr. D. Pedro Luján y
 felicitación a D. Pedro Ruiz ministro de Hacienda por su constante in-
 terés y Ruíz por su
 nombramiento de mi-
 nistro de Hacienda.
 Presen la habitación del puerto de esta villa
 levantándose en seguida la sesión que firmé
 con conmigo

Quintero

Dote Reg. 30. Mauriz 11 de 30
 Camacho
 Magin Ruiz 11 de 30
 Duran Lindo
 Prato Lido

Estadística

En la villa de Palamos a primero de Junio de
 mil ochocientos cuarenta y uno reunidos en la
 sala capitular bajo la presidencia del alcalde los
 pres. del Ayuntamiento en union con los adju-
 ntrados nombrados en la sesión de 9 de Marzo úl-
 timo a tenor de lo prevenido en el decreto de la

46
regencia provisional del Reyno inserto en el boletín
oficial n.º 27 de este año relativo a la formación
de la estadística, se procedió a la lectura del citado
decreto y de la circular del Sr. Jefe Sup. político de la
Provincia n.º 423, inserta en el boletín n.º 60 y des-
pués de haberse hecho presentes las dificultades que
para llevar a cabo el cumplimiento de dichas orde-
nes se presentaban y después de varios medios me-
dios que se propusieron para obviarlos, resuen-
do la sesión en razón de lo avanzado de la hora, a-
cordando continualla mañana.

Quiteras

Peter Rey: 3.º Mayor y 4.º 1.º
Camacho

Joan in Piedad Reg. 60 Duran Lindo

Pratsrio

Estadística

En la villa de Palamos a dos de Junio de
mil ochocientos noventa y uno reunidos en
la Sala Capitular los Jrs. del Ayuntamiento.
to presidiendo el Sr. alcalde se acordó que a-
na comisión permanente estuviera en la
sala Capitular desde las nueve de la ma-
ñana a las nueve de la noche, manan-
dase a los vecinos a fin de que iniciaran
la relación de sus bienes y utilidades para
la formación de la estadística, según esta

mandado por la superioridad. Se acordó que
debiendo llegar a ella el Sr. Pedro Liger, libere-
ro de Barcelona, se encareceran en los tole-
rines oficiales. Se dio cuenta de la con-
tención de la Dipon provincial a la con-
sulta que se le hizo relativa a los nom-
bramientos de la plaza mayor del Ca-
ballon 2º de línea Ma. 1ª y firmó la
senior que firmaron convingo.

Quiteria

Batalla 3º Mauriz 12da 10

Joaquín María Regalado
Durán Lindo

Carta 110

En la villa de Palamos a seis de Junio
de mil ochocientos cuarenta y uno, reunidos
en la Sala Capitular los Sres. del Ayuntamiento
mientras bajo la presidencia del Sr. alcalde
hallándose ausente el regidor 4º se hizo pre-
sente que se habia ausentado D. Salvador
Alvarez nombrado adjunto para la for-
mación de la estadística, y se acordó rem-
plazarlo nombrando a D. Franco. Alvarez.
Se acordó que debiendo pasar a Barcelona
dentro de pocos dias el Sr. Indico se le confiere-
sen poderes para gestionar lo conveniente para
el libro de los 500 libros catalogados a D. José

Encuadernación de boletines
oficiales

Letra de la contención
de la Dipon sobre los diplo-
mas de la plaza mayor
del 2º Batón

Estadística

Comisión al Sr. Indico



Rodriguez Capitán del regimiento 14 de
 línea: Habiendo remito el Ayuntamiento a
 istir en cuerpo a la misa mayor y procesion
 Invitación a los oficiales del día del Corpus se acordó convidar al Sr. Co-
 mo a la para asistir con el mandante y oficiales del 9º Batón de M. de M.
 Ayuntamiento a la misa ma-
 rientes en esta. Y firmó los señores que fir-
 por el día de Corpus.
 maron conmigo

Botex Reg. 13?
Quiteria
Mauricio
Camy
Duran Lindo

Leato Lindo

Contribucion extraordinaria
 de guerra del 39.
 Presen-
 tacion de una carta de
 pago.

En la villa de Talamos a mes de Junio
 de mil ochocientos noventa y uno, reunidos ba-
 la presidencia del alcalde los Sres. del Ay-
 untamiento hallandose asistente el regidor
 asato y uno presente que el teniente D. Anto-
 nio Sieto se hallaba en esta con una carta
 de pago de 780 P. con 2 mrs. librada con.
 tra este pueblo en el concepto de la contri-
 bucion extraordinaria de guerra del año de
 1839. Se acordó que se oficiare en el acto a
 mencionado teniente como efectivamente se
 le oficio en los terminos siguientes: "Ayun-
 tamiento const. de Talamos = en fecha 3 de
 Enero del corriente año se oficio al caballero
 Intendente con razones incontestables que ver-
 la municipalidad se hallaba en el caso de no
 deber pagar ninguna carta de pago en
 el concepto de la contribucion extraordinaria

Oficiare a D. Valentín An-
 tolín, protestando la carta
 de pago

de guerra del finado año 1839, atendiendo
en la actualidad a la precitada comunicacion
debuelve por lo tanto a D. esta la posesion la
carta de pago que ha presentado de 7867^{rs}. con
21 m^{ps}. para que haga v. de ella el pago que con-
tine mas conveniente. Dios p^{re}. a v. m^{ra}. d^{ra}.

Palamos 7 de Junio de 1841. = At^{te} Juan:
to D. Antonio Vito. Y finio la sesion

firmacion con m^{ra}

Y. Vito

(Bata Reg.)

Mauricio A. 30

com^{ra} D^{ra} Duran Lindo

3 = C^{ra} 3

Plato Rio

Presentacion de dos En la villa de Palamos a once de Junio
cartas de pago sobre la de mil ochocientos cuarenta y uno reuni-
contribucion extraordinaria de guerra de 1839. dos en la Sala Capitular los pres. del Ayun-
se protestan. tamiento bajo la presidencia del Sr. Al-
calde, este ultimo hizo presente que reha-
bia presentado un oficial con dos cartas de
pago en el concepto de la contribucion
extraordinaria de guerra del año 1839
una de 6142^{rs}. con 6 m^{ps}. y otra de 4859^{rs}.
con 1 m^{ps}. Se acordó que se pasare al nom-
brado oficial un of^o en un todo igual al de
que traxa la sesion ultima el cual se en-
tendio en el acto y finio la sesion que

firmaron con unigo

Bores Reg. 30. ^{Quitero}

Mauri 7 de 10

Joanin Riera Reg. 10

canon 10

Duran Lindo

Proto Rio

Estadística.

En la villa de Portavros a doce Junio de
 mil ochocientos noventa y uno, reunidos
 en la sala capitular los señores del ayunta-
 miento y los señores nombrados para la
 formación de la estadística, previendo el
 Sr. Alcalde: se dio cuenta de las papeleras
 que hasta el presente se habían recogido:
 se acordó: que al siguiente día se remi-
 rian para formar una lista de todos
 los señores que hubieran presentado la
 relación de sus utilidades como as-
 mismo otras de los hacendados por las
 que se hallaren en el mismo caso, to-
 mando apuración de los que hubieran
 estado de verificarlo y finis la sesión
 firmaron con unigo

Bores Reg. 30. ^{Quitero}

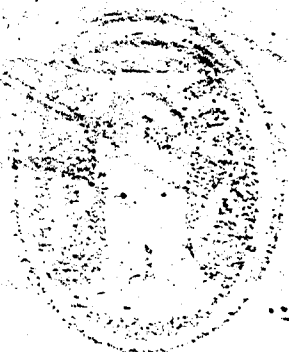
Mauri 7 de 10

Joanin Riera Reg. 40

canon 10

Duran Lindo

Proto Rio



En la villa de Palamos a trece de Junio
de mil ochocientos cuarenta y uno reun

Lectura de un ofo del Sr. Jefe Político sobre pago de
cruetas de dibujo y mate-
maticas. Atendase en cum-
plimiento —

en la sala capitular, los Sres. del A-
yuntamiento presidiendo el Sr. alcalde:
se dio cuenta de un oficio del Jefe Político
en que se pedia el pago de 4 Rs. p. son.
para las cruetas de dibujo y matemati-
cas: se acordó q. se entregase a D. José Pell-
ser para que interfiriese dicha cantidad.
Se dio cuenta de una comunicacion del Sr.

Oficio del Sr. Jefe Político sobre las victimas
del ferrocarril de Espana. Atendase en cum-
plimiento —

Jefe Político instancia del partido relativo
a las victimas perseguidas por el tirano
conde de Esparrago: se resolvió llamar a los
interesados para enterarse de su estado.
Se leyó una carta del Sr. Juan Jose
Mado de Barcelona, acordandose remitirle
poderes para retirar la lamina de que
habla en escrito de 12 del actual, y firmó
la union que firmaron con unigo

Carta de D. Juan
Mado de Barcelona

Botet Reg. 3º. Guiteras
Riera Reg. 4º. Mauriz Reg. 10
Garcia Reg. 11. Duran Reg. 12
= 33

Plato Rio.

Estadística

En la villa de Palamos a diez y siete de
Junio de mil ochocientos cuarenta y uno rea-
nidos en la sala capitular, bajo la presiden-
cia del alcalde, los Sres. del Ayuntamiento excep-
to el R.º 4º en union con los adjuntos nom-
brados para la formacion de la estadística, a
excepcion de D. Mariano Poyos y D. Antonio Botet,

acordaron dichos Sesreunidos el domingo pro-
ximo para la rectificación de las papulitas
presentadas y valoración de las atilidades
de los regatos que no las hubiesen presen-
tado; levantándose en seguida la sesión
que firmaron con misgo

Quiteraz
D. J. Rey. 3.^o Maniz 12^o 10
Camacho y Giran. Sind.
= 33
Prats (vicio)

Contribución extraordi- En la villa de Palamós a veinte de Junio
naria de guerra de de mil ochocientos cuarenta y uno, reuni-
1839. nidos en la Sala Capitular bajo la presiden-
cia del Sr. alcalde los Sres. del Ayunta-
miento, a consecuencia de un oficio del Sr.
Intendente relativo a cobrar los atrasos
de la contribución extraordinaria de
guerra del año 1829, se reunió a los
miembros de la corporación para enterarse
de todo lo concerniente a
este asunto; varias fueron las reflexio-
nes que se hicieron, diversos los pareceres,
hasta que por fin se disolvió la reunión
sin acuerdo definitivo: considerando el A.
yuntamiento el grave conflicto en que
se encontraba, viendo desatendidas y nun-
ca rebatidas las razones que se han



expuesto solicitando los abonos de los
diversos arbitrios impuestos por los la-
pitanes generales segun previene
la ley, y finalmente viendo imposible
el reparto de la enorme cantidad que
se reclama acordó, que el Ayuntamiento
en cuerpo valiese mañana
para la Capital de la Provincia
a presentarse al la diputacion e In-
tendente. Todo continuó se mandó com-
parecer a los concejales que cesaron
en diciembre proximo pasado para que
se encargasen del mando, y compareci-
er. se les entrego quedando provisional-
mente al cargo el D. D. Mateo Fourn, regidor
decano D. Migl. Alatorre, otro regidor D. Mi-
g. Ribera, sindaco D. Manco. Fortant y se-
cretario D. Adolfo Payer dejando firmado
el correspondiente edicto para conocimiento
del publico. Y finió la sesion que firma-
ron con unigo

Manuel Gutierrez

D. Mateo Fourn

Riquel Alatorre
Mig. Ribera

Franco Fortant

José Alatorre

Andrés Mauriz

Gerardo Camacho

Juan Bapt. Botello

José Alatorre

José Duran



Contribucion extraordinaria de guerra de 1639.

En la villa de Salamanca a veinte y seis
 Junio de mil ochocientos cuarenta y uno,
 reunidos en la Sala Capitular los Aes. del A.
 Ayuntamiento bajo la presidencia del A.
 catolico, se llamo a los individuos que compo-
 nian los dos municipalidades anteriores, al
 objeto de enterarles de lo gestionado por
 el Ayuntamiento actual en la ciudad de
 Gerona sobre el pago de la contribu-
 cion extraordinaria de guerra el a-
 no mil ochocientos treinta y ocho, ma-
 nifestandoles que a les habia llamado
 para resolver el modo de efectuar dicho pa-
 go. Se acordó condecorar para la mañana si-
 guiente a los mayores contribuyentes en re-
 presentacion de todas las clases del pueblo y
 firmó la sesion que firmaron conmigo.

Manuel Guteran

Andrés Mauriz 12-12

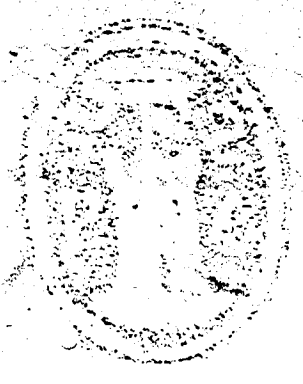
Gerardo Camacho

Juan Bautista Botet Reg. 130

Joaquin Niera 107.42

Durand Lind

Contribucion extraordinaria de guerra de 1639. En la villa de Salamanca a veinte y siete de
 Junio de mil ochocientos cuarenta y uno, reu-
 nidos en la Sala Capitular los Aes. del A.
 Ayuntamiento bajo la presidencia del regidor
 decano por indisposicion del alcaide y hallan-
 dose presentes un numero considerable de
 los contribuyentes llamados, se acordó satisfa-



en los 180000.00 que se piden por la con-
 tribucion extraordinaria de guerra de este
 36; a cuyo fin se acordó que por via de adeban-
 to se pudiesen 50000.00 a la Administracion del
 hospital, 20000.00 a la milicia nacional y otros
 20000.00 al ayuntamiento de V. Felipe haciendo ma-
 no para cubrir los restantes de todos los fondos
 de propios disponibles y de los atajos de con-
 tribuciones activando su cobro. En seguida se
 dió cuenta de un oficio de la Excm. Diputacion
 en que pide se le remita el extracto de
 cuentas de propios: se leyó un mismo unidas.
 ta de D. Juan Novellas de Barcelona en
 que participa haber recibido la certificacion
 de credito firmando la sesion que firmaron
 conmigo

Oficio de la Dipu.

Carta de D. Juan Novellas
May

Maniz R. do. 1.
 Juan Bautista Botet Reg. 1.º
 CAMARON

Pien. por el. Duran. Sim.

[Signature]

Informe sobre torre.

En la Villa de Palamos a cuatro de Julio de
 mil ochocientos cuarenta y uno, reunidos en la
 sala Capitular los señ. del Ayuntamiento bajo
 la presidencia del Sr. alcalde, hallandose ausen-
 tes los señ. 3.º y 4.º se acordó informar sobre los
 recursos de D. Francisco Moll y de D. Ant.º Vicens,
 habiendo presentado D. Jose Prato y Pages una
 solicitud del secretario solicitando se le permitiera a la Diputacion provincial pa-
 ra que informase al Ayuntamiento sobre su contenido

Informe sobre una

Librare a Juan Carlos
una certificacion.

envittud de lo prevenido en el art. 73 del regl.
mento se acordó que en la sesion inmediata
se tratara sobre el particular. Se acordó librar
a Juan Carlos y Gibert natural de esta villa
y residente en Mayagües, mediante testigos, una
certificacion en que conste que matiene a su ma-
dre suya que quedó viuda del padre del indico-
do Carlos y Gibert y finio la sesion que firma-
ron conmigo

Manuel Guterro

Mano y No 12

~~Mano y No 12~~
Bota Reg. 13º. Durand Lini

Prato

Carta al Sr. Gefe Polite

En la villa de Calamag a vis de Julio de
mil ochocientos cuarenta y uno reunidos en
la sala capitular los fues del Ayuntamiento ba-
jo la presidencia del Sr. Alcalde se acordó
enrribir al Sr. Gefe Político para saber si ha-
bia recibido la carta que se le mandó por
expreso participandole la reduccion que se
habia tomado sobre el pago de los 6000 P. 10-
bre la contribucion extraordinaria de guerra

del año 1639. Debundose tratar de la solitud of.

En la anterior sesion presento el secretario
para que informare el Ayuntamiento sobre
mcontiendo pidió aquel permiso para

Entiendese el informe
a la solitud del Sr.

y de los Sres. Morel y
vicens.

retirarse; y mandado al cabo de un rato
se le dijo que continuare en el acta que
se habia informado lo siguiente: "no puede

El Ayuntamiento depar de informar res ciertos an-
tos extremos ahora la adjunta solicitud: re-
procedio a la lectura del oficio en que re infor-
maba a la Coma Diputacion provincial sobre
el contenido de los Her Most y Bienes aradiendo
re por peticion dekundico que el re abtuso de vo-
tar por las relaciones de amistad que prosperaba
a los her pretendentes al dextero de secretario
de esta villa y demas por el parentesco q. le
unio al Sr. Prato: finiendo la reunion que fis-
maron conunigo

[Signature]
Joaquin Ruiz R. 20. 25
Mauricio R. 20. 25
Camacho R. 20. 25
Potes Reg. 20. 25. Duran Lind.
[Signature]
Joni Prato

En la villa de Talang 20 de mayo de 1879 de
oficio del Sr. Jefe Pol. mil ochocientos ochenta y cinco, reunidos en la
sala capitular los her. del Ayuntamiento presi-
do del Intendente re- diendo el Sr. Maestre: re leyo el oficio que acaba
bre la contribucion de de recibirse del Jefe Político en que hepa-
da de 1879 del Sr. Intendente pidiendo por atajos de
la contribucion extraordinaria de guerra del
año 1879 la cantidad de 2,000 P. son. sea como
que el dia siguiente se trataria sobre el particu-
lar levantandore la reunion que firmaron con-
nigo

[Signature]
Joaquin Ruiz R. 20. 25
Mauricio R. 20. 25
Camacho R. 20. 25

Borja Reg. 3.
Durand Lind.

~~Plata Lind.~~

En la Villa de Palamog a once de Julio de
los mayores contribuyentes de mil ochocientos cuarenta y uno, reuni-
dos en la sala capitular los ser. del Ayuntamiento

presidiendo el Sr. alcalde
de acuerdo con el domingo proximo a los
mayores contribuyentes en representacion
de todas las clases de este pueblo para enterar-
les del oficio del Sr. Intendente de la provincia

Transcrito por el Sr. Jefe Sup. Politico de
se remiten a la Com. asimismo remitir a la Com. Dip. en
dip. los estados de
defunciones, bautis- provincial los estados de bautis-
mos y matrimonios monios y defunciones ocurridos en el 2.º An.
teriores del pte. ano, firmando la reunion

que firmaron conmigo

Quintero

Mauricio

Com. Dip.

Borja Reg. 3.
Durand Lind.

Traguer Nien. Apr. 4.º

~~Plata Lind.~~

Contribucion extraor En la Villa de Palamog a once de Julio de
dinario de guerra mil ochocientos cuarenta y uno reunidos en
de 1839. la sala capitular los ser. del Ayuntamiento pre-
sidiendo el Sr. alcalde y hallandose presente
un numero considerable de mayores contribu-

comunicacion del
lante de Marina.

presentes se leyó el oficio del Sr. Jefe Político q.
transcribe el del Intendente relativo a la contribu-
cion extraordinaria de guerra de 1839. Se acordó
contestar al Sr. Intendente y oficiar a la Com.
Diputacion provincial sobre el particular. Ha-
biendose quedado solos los Sres. del Ayuntamiento, se
leyó una of. del Comandante de marina en que
participa haber sido nombrado ayudante de esta
Comandancia D. Bernardo Canals. Se leyó animoso

Solicitor y acuer. una solicitud de tres vecinos en que piden al Ct.
do sobre la mis- Ayuntamiento q. mande tapar las salaz de agua
ma q. hay cerca del attillero por ser contrarias a la
salud publica. Se acordó que se avisaria a sus due-
ños o a los q. de ellas se utilizan a fin de q. se
tapasen y no habiendo otro asunto pendiente finica
la sesion que firmaron conningo

Quitero

Mauri y N.
Camacho

Roset Reg.

Riera Alt. 4.º Duran Lind

Plato

Representacion
a la Dip. pro-
vincial

En la Villa de Palamos a trece de Julio de
mil ochocientos cuarenta y uno, reunidos en
la Sala Capitular los Sres. del Ayuntamiento
presidiendo el Sr. alcalde, se leyó una represen-
tacion a la Com. Diputacion provincial, pidiendo

que permitiera crear una deuda sobre los propios
y arbitrios de esta villa de la cantidad que por el con-
cepto de consumos fue señalada a la misma, con
lo cual podian hacerse efectivos los 27.000 l. q. re-
piden por atrasos de la contribucion extraordina-
ria de guerra del año 1839. Se dio cuenta de
una comunicacion del Sr. Gefe sup. politica en

Oficio del Gefe Político se pide en 20 por 10 de propios del año 1840.
acordase su cumpli. se acordó escribir a D. José Bellver para que
mientras.

Oficio de la Dipn.

los satisficiera. De otro de la diputacion pro-
vincial remitiendo el extracto de la cuenta de pro-
pios y arbitrios del proximo pasado año para
que se fijare al publico en la forma y modo
que previene el art. 106 de reglamento. de

Carta de D. José
Rodríguez

una carta del Capitán de América D. José Ro-
dríguez en que pide que suspenda toda expe-
sion para el cobro de los 500 l. que adeuda
a este Conm. hasta el mes de agosto enq.
haya efectiva dicha cantidad. se acordó acce-
der a su demanda firmando la renova que
firmaron conmigo

Quintero

Martín Rda.

Camacho

Girante

Borja Reg. 30

Pinto

En la villa de Palamos a veinte y cinco de
Julio de mil ochocientos cuarenta y uno, reuni-
dos los fros. del Ayuntamiento excepto el R.º 4.º
D. Joaquin Riera presidiendo el Sr. Alcalde

de una circular del presidente de la que fue
Circular del presiden- Junta de Gobierno de esta Provincia inclu-
te y fue de la Com- ta de Gobierno yendo un estado de los gastos a que tuvo q.
ta de Gobierno atender durante su administracion. Se leyó una

Carta del Sr. de la Dipn. carta del Secretario de la Diputacion en que
manifiesta que luego que se halle la misma
reunida se tratará de la exposicion que se

le dirigió relativa a crear una deuda sobre los
propios y arbitrios de este Conmun para satis-
facer los atrasos de la contribucion extraordina-
ria de guerra del año 1839. A consecuencia de

Oficio del Adm. un oficio del administrador de correos de S.
de correos de S.º de Pelin de Guisols, se acordó publicar la vacante
lin de Guisols. del encargado de la cartería de esta villa a fin

de que los individuos que quisiesen optar a dicho
destino se presentasen a dejar sus nombres en
la secretaría hasta las 12 de la mañana del
sábado proximo venidero, para q. en la reunion del
domingo pudiese el Ayuntamiento formar la
propuesta en terra que se le pide. Habiendo
representado D. Joaquin Mucó y D. Cayetano Riera

Solicitado cuando constructores de buques solicitando que asistiesen
los a la misma s.º en la arena, se rombre una comision compo-
sta de los regidores s.º 2.º y 3.º a fin de que para

seu al extender la correspondiente escritura. Se
comisionó al Sr. Alcalde para que pasara perso-
nal para el recibo de la contribucion extraor-
dinaria de guerra de 1839 y finio la sesion
que firmaron con unido

Alcalde

Mauri 7 de 10

Boter ley 30, Cerna y D^a Durand

Pratt Trio

Pago de 2000 P. por la contribucion de guerra de 1839. En la villa de Palencia a cinco de agosto de mil ochocientos cuarenta y uno, reunidos en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento es-

cepto el Regidor 4.^o presidiendo el Sr. alcalde se acordó que constase en el acta de este dia haberse satisfecho a D. Valentin Aristolin habilita-
do del Regimiento caradores del Reg.^o ligero la suma
de pago de 2000 P. sobre la contribucion extraordina-
ria de guerra de los 600 millones. Se leyeron los
boletines oficiales nombrandose en seguida una co-
mision de los regidores segundo y tercero para que
se entendiesen con el Ayuntamiento de S. Juan
para el abono que correspondia a esta villa de

Diciendo
nombramiento de
una comision.

Acordase la propuesta para cargo de esta siguiente se oficiase al Sr. Administrador de correos de S. Felix de Guisols, participandole

Ve
Gero-
otao-
serio

Villas—

que se habian presentado para obtener la caceria
de esta villa D. Juan Tander y D. Antonio Rera,
ambos considerados como personas de arraigo, proba-
dad y adhesion a las instituciones vigentes los
cuales proponia el Ayuntamiento para qd. se eligiese
el nombramiento del mencionado cargo en uno de
los diez. Se hizo presente a D. Antonio Vicens por

llamarse a D. Ant. lo que pudiera enterarse la circular ~~de esta~~
viena para cacerias.

Se de una circular. en los boletines oficiales relativos a que los que no
tengan titulo of. de facultades para la enseñanza
pública acudan a examinarse para adqui-

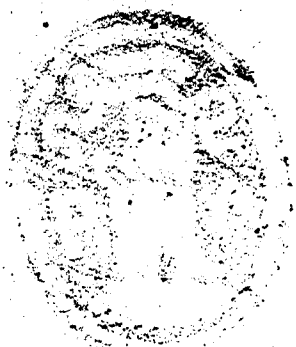
Subdo de Comercio. En seguida se nombra como a peritos para
el nombramiento de
peritos — la clasificacion de los contribuyentes al subido in-

Convocacion para ma-
ñana de los mayores
contribuyentes — los 2000. que faltan a satisfacer de la con-
tribucion extraordinaria de guerra de los
600 millones y finio la sesion que firma-
ra con migo

Gutierrez

Mauri 7 de 10.
Borja Ref. 3º Camar. D. Duran

Pato Rio



En la Villa de Palamós a ocho de Agosto de
 mil ochocientos cuarenta y uno, reunidos en
 la Sala Capitular los Sres. del Ayuntamiento, es-
 trado el R. D. 4.º y 1.º de Mayo, presidiendo el Sr. Alcalde.
 Lectura de la ex-
 posición a la Dip.ª consistencia de un corto número de los contri-
 buyentes avisados se leyó la exposición que re-
 elevó a la Com.ª Diputación provincial en la
 que se le pedía que permitiera crear una deuda
 sobre los propios y arbitrios de este común de
 S. S. 537.º Sin. dando cuenta el Sr. Alcalde de lo
 gestionado por el en la ciudad de Gerona sobre
 el particular. Se hizo presente la necesidad de
 repartir por vía de adelanto 2000 P. que faltan
 para cubrir los 27.000 q. se piden por los abor-
 tos de la contribución extraordinaria de guer-
 ra de los 600 millares, a cuyo fin se habían
 avisado para asistir a la presente sesión a los
 contribuyentes. Parag. se acordó cuatro comi-
 sionados de entre los mismos que en unión
 con el Ayuntamiento procedieran a repartir
 los 2000 P. mencionados: los señores que se ha-
 bían presentes manifestaron que en ta-
 ra de ser tan pocos opinaban que el A-
 yuntamiento repartiere la cantidad canti-
 dad, y en consecuencia se acordó reunirse otro
 día la municipalidad para el indicado objeto, fi-
 niendo la sesión que firmaron conmigo
 Guiteras Andreu

Acurdo.

Mauriz Bores
Cama 3 Duran 3
3

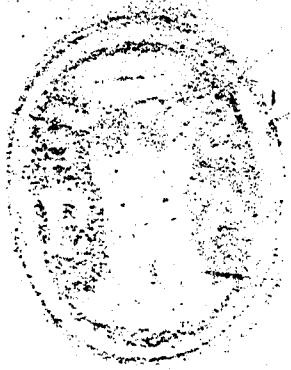
Pacto 1110

En la Villa de Palamos a once Agosto de mil ochocientos treinta y nueve.
Distribucion extraor-
dinaria de guerra
de 1839.
Presentacion de 89 de se dio cuenta de haberse presentado D. Ramon
cartas de pago. Ordina con dos cartas de pago sobre la contribucion
de satisfaccion extraordinaria de guerra de 1839 de valor una
parte de las una de 4. 659. 1/2 mrs. y otra de 6. 143. 1/2 mrs. Se acordó ofi-
cial al Sr. Intendente que suspendiese o mandare
suspenda la presentacion de nuevas cartas de pa-
go sobre la citada contribucion hasta la resolucion
de la Exma. Dipn. prov. al attimo recurso que se le
elevó: que se pague la primera carta de pago mencio-
na da y que se diese parte al Sr. Jefe Político a fin de qd.
como a Presidente de la Dipn. cumplase su influencia
en obtener la resolucion de este asunto. Para satisfa-
cer la carta de pago mencionada se acordó recoger en el
de adelante reintegrable N. 433. 1/2 mrs. de las bulas del
año librandonse al depositario de esta can-
tidad D. Juan Fuster el correspondiente recibo para
su resguardo; levantandonse laesion que firma-
ron conmigo

Manuel Fuster

Cama Mauriz
3 Bores

Pacto 1110



Carta de D. Luis
Mestre. —

Carta del Sr. Zetende.
diente.

Comision para acti-
var la formacion
de la estadistica.

En la Villa de Palamos a veinte y dos de Agosto
de mil ochocientos cuarenta y uno, reunidos en la
Sala Capitular los Sres. del Ayuntamiento pre-
sidiendo el Sr. Alcalde se leyó una carta de D. Luis
Mestre encargado del cobro de los suministros penden-
tes, en la q. participa tener la cantidad de 500 d. en
a disposicion del Ayuntamiento. Se dio cuenta de
una carta del Sr. Zetendente dirigida al Sr. abal-
de sobre la contribucion extraordinaria de guerra del
año 1839. Se acordó nombrar una comision del re-
no del Ayuntamiento para q. activase la formacion
de la estadistica. firmando la sesion q. firmacion

Camy

Quiteraz

Durand

Maurin

Boter

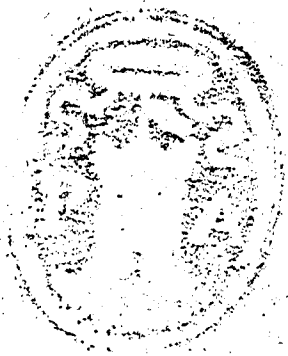
Prato

En la Villa de Palamos a veinte y tres
Agosto de mil ochocientos cuarenta y uno, re-
unidos en la Sala Capitular bajo la presiden-
cia del Sr. J. S. Jefe Supr. politico de esta Pro-
vincia D. Tomas Peruguera, los Sres. del A-
yuntamiento excepto el Regidor 2.º y 4.º; el Sr.
Jefe politico se hizo tomar varios informes rela-
tivos al estado de la poblacion, especialmente del
hospital de pobres, y de la instruccion primaria:
sobre esto ultimo indicó lo necesario que era para
el adelanto de la civilizacion, que se estimulase
a los hijos de padres pobres para que fuesen

a la escuela, a lo que se le contestó que para este
objeto estaban destinados de los fondos de pro-
pios \$600 rs. con el año aprobados en el presupuesto
municipal. Pidió el libro de actas manifestando que
era preciso que se extendiesen las sesiones en papel
de sello 4º por precederle así el reglamento. En-
tonces la utilidad de llevar un registro civil de de-
funciones, bautismos y matrimonios, y dijo que
se llevara a cabo la formación de la estadística prece-
dándose el comisionado en la Junta de Partido y
debe celebrarse el día 30 del actual. El Ayuntamiento
con mucho con sumo agrado las indicaciones del Sr. G.
fe político, quien dió las gracias al Ayuntamiento por
su proceder y por no haberle dado motivo alguno
de queja, firmando las sesiones que firmaron con-
migo

Guatemala
Mauricio!
Bosch
Durand
Prats Srta

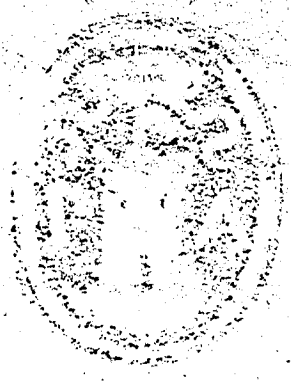
En la Villa de Palamos a veinte y ocho
Año de mil ochocientos cuarenta y uno.
reunidos en la sala capitular los Sres. del A.



Asimismo excepto el Ror 4º y los adjuntos
nombrados para la formación de la estadísti-
ca, presidiendo el Sr. alcalde se hicieron presentes
las rectificaciones que se habían hecho en las
papeletas presentadas, nombrándose comisiona-
do para asistir a la Junta que debe celebrarse en
la cabecera del Partido a D. José Prato secretario
del Ayuntamiento finiendo la sesión que fir-
maron como sigue

Gutierrez Mauritz
 Cano
 Botes Duran
 Puerto Rico

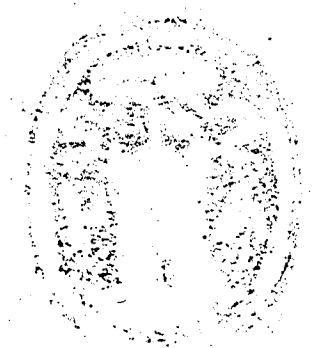
En la Villa de Peralonso a treinta y uno de Agosto de mil ochocientos cuarenta y uno, reunidos en la Sala Capitular los Sres. del Ayunt. tant.^o excepto el Rdr. 4.^o, presidiendo el Sr. Alcalde, se dió cuenta de varios ordenes contenidos en los últimos boletines oficiales acordandose en cumplimiento. A consecuencia de una carta del Diputado a Cortes por esta Provincia D. Carlos de Anetller dirigida al Sr. Alcalde en of. ma. nifesta al Ayuntamiento la utilidad y conveniencia de mandar un comisionado a Gerona para el dia ocho del proximo Setiembre, para tratar de asuntos relativos a la habilitacion de este puerto, le nombro para el indicado objeto al Sr. Dico D. José Duran. El Secretario dió cuenta



de haberse presentado en la Real en clase
 de comisionado con la relacion estadística de
 esta villa, habiendo de pido encargado a D. Ra-
 mon Guiteras en aquel punto. Se acordó par-
 ticiparlo al Sr. Gefe Politico. Leido un ofo del Gefe poli-
 tico en pido si las tres ferias anuales solicitadas
 por el Ayuntamiento com.º de Palafuergell ofe-
 ran a los intereses de esta villa, se acordó ofi-
 cial que en el concepto de esta Corporacion sin
 que perjuicio pudiesen ocasionar a este pueblo
 y finis la renon que firmaron coningo.

Guiteras Manríez
 Camas
 Borer Durán
 Prato Aré

En la Villa de Palamos a treinta y uno
 de Agosto de mil ochocientos cuarenta y uno
 reunidos en la sala capitular los tres del Ay-
 untamiento presidiendo el Sr. Alcalde; manifes-
 to este ultimo que habia recibido una carta de
 D. Ramon Guiteras, fechada en la Real Fis-
 tal en la que remite la relacion estadística de
 este pueblo por faltar algunas sumas y dos o tres
 cantidades en blanco, segun habia notado el Ay-
 untamiento de la Real. se acordó escribirle ac-



to continuo que se citase al alcalde de la
 Bisbal un documento en que constase ha-
 berse presentado con la relacion estadística
 el comisionado de Palamos, y que manifestase
 si era necesario al Ayuntamiento de la Bis-
 bal que el mismo se preparase enteros en las
 faltas q. hubiere en las relaciones de los
 pueblos era la Junta del Partido. Se dió
 cuenta de una solicitud presentada por varios
 taponeros y fabricantes de tapones en q.
 piden al Gefe politico dictar medidas necesari-
 as para impedir el contrabando del co-
 rno. se acordó acompañar dicha solici-
 tud uniendo el Ayuntamiento sus votos a
 los de los exponentes, finiendo la sesion

q. firmaron como se
 Gutierrez Mauriz
 Canoy

Durán
B. B.

Boix
Prats

En la villa de Palamos a dos de setiembre
 de mil ochocientos cuarenta y uno, reuni-
 dos los tres del Ayuntamiento en la sala capi-
 tular, presidiendo el H. A. se acordó, nom-
 brar dos comisiones del seno del Ayuntamiento.

para presidir las sesiones de medicina al. q.
deben verificarse el domingo proximo, des-
finando la Iglesia del Hospital para la
2a. compaña y la sala capitular para la
primera: finiendo la sesion

Yuteran Mauriz
Camy
Durant
Bota
Prato Sio.

En la Villa de Palencia a cuatro de
Febrero de mil ochocientos noventa y
uno, reunidos los Sres. del Ayuntamiento pre-
sidiendo el Sr. alcalde, manifesto este ul-
timo haber recibido una carta del Gefe
politico, y del diputado D. Narciso de Ch-
metter en que manifestaban que la
reunion que debia tener lugar en Se-
villa el ocho del corriente se efectuará
el seis: se acordó que asistieran en dicha dia
en calidad de comisionados los Sres. Al-
calde y Sindico finiendo la sesion

Yuteran

72
Mauri
Camog

Potes

Durand
= C. B. 3

11 de Nov 40

Plato Trío

En la villa de Potamo a cinco setiembre
de mil ochocientos cuarenta y uno, reunidos
en la sala capitular bajo la presidencia del
Alcalde los tres del Ayuntamiento se dió cuen-
ta de haberse verificado en el hospital los e-
leccion de oficiales de milicia nacional de la
1^a compañía con todas las formalidades que
prescribe la ley; y habiendo emperado por la
eleccion de capitán resultó elegido D. Franco.
Moret por ~~cuarenta~~ y nueve votos, habien-
do obtenido tres D. Fito Montaner y D. Gaspar
Matas, dos D. Andres Mauri y uno D. Mar-
tin Cabarrocas: tomaron parte en la eleccion
cinuenta y ocho votantes; para teniente re-
sultó elegido D. Gaspar Matas por unanimi-
dad: otro teniente fué elegido D. Fito Monta-
ner por cincuenta y siete votos habiendo obte-
nido uno D. Andres Mauri y para subtenientes
lo fueron por unanimidad D. Andres Mauri
y D. Joaquin Niera, habiendo obtenido en la
eleccion del primero un voto D. Joaquin Niera,
y en la del segundo D. Fito Reyer. Se dió
cuenta asimismo de las elecciones de dos

presentes y un subterfugio para la segunda
compañía por vacantes, verificada en la sala
capitular. En cuya elección fué elegido teni-
ente D. Juan Bautista Botet por treinta y dos
votos, habiendo obtenido D. José Prats nueve, D.
Juan B. Forn, uno, D. Antonio Botet, uno, D.
Nayme Servia, uno, D. Manuel Casanovas uno,
D. Nayme Vilas uno y D. Carlos Pages y Prats
uno; siendo cuarenta y siete el número de vota-
tes. Otro fué elegido D. José Prats
y Pages por cuarenta y tres votos, habiendo
obtenido D. Carlos Pages uno, D. Juan Anet,
Nes uno, D. José Coroninas uno, y D. Ramón
Casanovas uno. Formaron parte en la elección
cuarenta y siete votantes. Para subterfugio
resultó elegido D. Carlos Pages y Prats por
veinta y cinco votos, habiendo obtenido D. José
Antonio Coroninas seis, D. Agustín Lleras uno,
D. Nayme Servia uno, D. José Tuliá uno, D. José
Velas uno, y D. Carlos Planas uno. Se acordó
pedir a los nombrados sus correspondientes
diplomas y finió la sesión que firmaron
conmigo

Piera Rdr. h.
Durand

Gutera

Mauriz
Cana

Prats Jno.

En la Villa de Palamos a ocho setiem-
bre de mil ochocientos cuarenta y uno, reu-
nidos en la sala capitular los Sres. del A.
yuntamiento excepto el Rdr. 4º. presiden-
do el alcade, este ultimo en union con
el Sr. Sindico dieron cuenta al Ayunta-
miento del resultado de su comision a
Gerona, leyendo una copia de la carta q.
se habia escrito a D. Pedro Surra y Puell,
ministro de hacienda en que se pide con
urgencia la habilitacion del Puerto de
esta Villa, proponiendole varios empleos
y cediendo para local de las oficinas de
la Aduana el convento que fue de S.
Justino. El Ayuntamiento aprobó cuanto
hicieron los dos comisionados dandoles las
mas expresivas gracias por su celo y por el
buen resultado de su comision. Se acordó
que quedase archivada una copia de dicha
carta en la Secretaria. Se leyó una car-
ta de D. José Rodriguez en que pide un
meve plazo para la devolucion de los 500
P. que debe al Ayuntamiento. Se acordó
acceder a su demanda y finió la sesion
que firmaron conmigo

Justino A. P.
[Firma]

75
Maurizy Borer Durand
Camag

Prato Srio

En la villa de Palamos a diez Setiembre de
mil ochocientos cuarenta y uno, reunidos en la sa-
la capitular los Sres. Ayuntamiento excepto el
Regidor 4º presidiendo el alcalde, se leyeron los boleti-
nes oficiales acordándose el cumplimiento de las
ordenes en ellos contenidas. Se leyó un oficio del co-
misionado de la Amostracion en la Bisbat alqj.
se acordó contestar. Se acordó animar a
los que debieran abarar de contribuciones, finien-
do la sesion que firmaron conmigo

Maurizy
Camag
Durand

Prato Srio

En la villa de Palamos a diez Setiembre de
mil ochocientos cuarenta y uno, reunidos en la sa-
la capitular los Sres. Ayuntamiento excepto el
Regidor 4º presidiendo el alcalde se dió cuenta
de haberse verificado las elecciones de plana ma-
yor del Batn. 2º de linea de Milicia nacional,
resultando elegidos a saber: para Comandante D.
Mano Alvarer por diez y nueve votos, habiendo ob-
tenido uno D. Narciso Pages, para mayor D. Nar-
ciso Pages, por diez y siete votos, habiendo obte-

76
nido dos D. Manuel Gutierrez y uno D. Jose
Duran. Para teniente ayudante fue elegido
D. Jose Duran por diez y nueve votos habiendo
obtenido uno D. Gaspar Matas. Para Subtenuen-
te abanderado fue elegido D. Francisco del Rio por
diez y nueve votos habiendo obtenido uno D.
Francisco Alvarez. Para Capellan D. Bartolome
Alonso por diez y nueve votos habiendo obtenido
uno D. Juan Casademunt. Para fisico D. Juan
Arredondo por unanimidad y para sargento bri-
gada a propuesta del Comandante fue elegido
D. Jose Antonio Comunas tambien por una-
nidad. El numero de oficiales que tomaron par-
te en la eleccion fue veinte de veinte y dos que
cuentan el batallon. Se acordó proceder a la eleccion
de un subteniente para la 2a compania en
reemplazo de D. Gerardo Payer elegido mayor,
y firmó laesion que firmaron conmigo.

Gutierrez Mauriz
Canales

Boter

Duran

Prato pro.

En la Villa de Palamos a diez y nueve
de Setiembre de mil ochocientos cuarenta
y uno, reunidos en la Sala Capitular los

Pres. del Ayuntamiento, excepto el Regidor 4.º pre-
sidiendo el alcalde se leyeron los boletines ofi-
ciales pendientes acordándose el cumplimiento
de las ordenes en ellos contenidas. Se leyó asimis-
mo un oficio del Sr. Intendente relativo a las ex-
igencias sobre el pago de la contribucion extra-
ordinaria de guerra de este año presentada
por D. Francisco delos y D. Narciso Paredes, se
repuso enteras a los mencionados señores de
su contenido. Se acordó llamar por la tarde
delante una comision del Ayuntamiento
a los mayores al pago de contribuciones y re-
levantó la sesion que firmaron con sig-
natura y Manos

Botas
Canales
Durán
C. B.

Prato Indio

En la Villa de Palamos a veinte y seis de Setiem-
bre de mil ochocientos cuarenta y uno, reunidos
en la Sala Capitular los Pres. del Ayuntam-
to presidiendo el Regidor decano por ausencia
del alcalde: despues de leidos los boletines
oficiales se dió cuenta de un oficio del Sr.
Intendente en que aprueba el nombra-
miento de peritos clasificadores para el
subsidio industrial y de comercio. De otro
de la Leina Diputacion Provincial en of.

permite crear una deuda sobre arbitrios de
15.537. P. Sm. de una circular de la Jun.
ta de Dotacion del Culto y Clero relativa
al pago del 4 por 10, y de una carta del
Sr. Gefe Politico en que traslada otra del
Excmo. Sr. D. Pedro Suria y Puel ministro
de Hacienda relativa á la rehabilitacion
del puerto

Acto continuo quedó el Ayuntamiento en re-
sion extraordinaria y habiendo comparecido
el Sr. Comandante Militar de Marina
se acordó publicar un bando para reprimir
ó impedir la reproduccion de los excesos
que tuvieron lugar en la noche del dia
de ayer; estableciendo patrullas que vigila-
ren durante la noche; con lo que finis-
ta la sesion que firmaron conungo

Mauri
Coma
Ricra 2da
Jurand
Boyer
Prato Srio

En la Villa de Palamos á tres octubre
de mil ochocientos cuarenta, y cinco, reunidos
en la Sala Capitular los Sres. del Ayuntami-
ento excepto el Sindico presidiendo el alcalde, des-

pues de leidos los boletines oficiales y acordados
el cumplimiento de los ordenes en los mismos
contenidos se acordó escribir á D. José Rodri-
guez para el pago de los 500 P. V. que es-
ta adeudando. Se acordó que el proximo do-
mingo se sacasen á pública subasta los
arriendos de este Comunal que se oficiase á
la Coma. Diputacion Provincial solicitando
que los derechos de la carniceria figurasen
como á arbitrios. El Sr. Alcalde pidió al A.
juntamiento en su nombre y en el de los
socios que le comisionasen que permitiese
plantear un teatro en el local que fue
iglesia del convento de esta villa. El Ayun-
tamiento atendiendo á que dicho local era
propiedad del Comunal, á que la plantacion
de un teatro en dicho local perjudicaba el edificio,
juzgando considerarse como una mejora para
la poblacion, y una recreacion honesta é in-
structiva de las que debe fomentar la Au-
toridad accedió á la peticion que se le ha-
cia, acordandose que así constase en el
acta de este dia que firmaron conmigo.

Manuel Quintana

Andrés Mauri 7/11-10



Cam. 101
Boa

Pieray 2 de 4.

Prato 100

En la villa de Palamos a diez Octubre de
mil ochocientos ochenta y uno reunidos en la
sala Capitular los alcs. del Ayuntamiento, presi-
diendo el alcalde se leyó un oficio del Sr. Gefe
Politico en que aprobaba las medidas tomadas
para conservar la tranquilidad publica con mo-
tivo de los sucesos de la noche del 25 de Setiem-
bre ultimo. Se dió cuenta de un of. del Sr. In-
dependiente en que manda se lleve a efecto sin
la menor demora lo prevenido en la ley de
2 de Setiembre relativa a la enagenacion de
los bienes del Clero secular. Se acordó remitir con
esta fecha los estados de bautismos, matrimonios
y defunciones correspondientes al 3er. trimestre
de este año. Se acordó pagar 38 d. 13 m. 00 c. q.
corresponden a esta villa por la manutencion
de presos pobres. Se acordó satisfacer una car-
ta de pago de 3000 P. con. sobre el 4.º trimestre
de catastro de este año al oficial de censales
D. Juan Pinheiro. Se acordó que se pregonasen año
continuo los arriendos del Comunal para el año
1842. Se acordó solicitar de la Cerna. Diputacion



provincial que permitian figurar en la
clase de arbitrios el 9.º de la carne
ceria que hasta ahora se ha ins-
tando en los presupuestos como a propio. Leido
en ofo de la Diputacion en que se piden 680
r. por el producto de los Rums por carnicera
de carne del año proximo pasado e acuerdo
oficial solicitando la exencion de dicho pago, des-
contandose la mencionada cantidad del abono q.
debe hacerse por los arbitrios de la carne, fini-
endo la sesion que firmaron conserje

Quiteras

Mauriz 15da 10
camarero

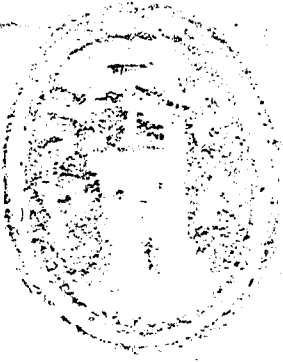
Bates Key

Piera Bot 4.º

Duran
= 63

Prado Tiro.

En la villa de Palamos a catorce de Octu-
bre de mil ochocientos noventa y uno, reu-
nidos en la sala capitular los Sres. del Ayun-
tamiento y los Gefes y oficiales del batallon
de milicia nacional 9.º de linea presidiendo el
alcalde constitucional, se leyó el suplemento al bo-



boletín oficial de nuevo del oriente y la cir-
 cular del jefe político n.º 932, inserta en el
 boletín oficial n.º 122 de este año, relativa
 a que se entienda una declaración en los
 oficiales de la milicia nacional manifiesten
 sus sentimientos respecto a la rebelión de O-
 donnell, todos manifestaron del modo mas ené-
 gico estar prontos a defender el actual go-
 bierno y las instituciones liberales que fi-
 livamente nos rigen, firmando acto conti-
 nuo una declaración redactada al inten-
 to que fue unanimemente aprobada. Se acordó
 que constase no haber las firmas del
 comandante dos tenientes y un subtenien-
 te por estar ausentes, levantándose la
 sesión que firmaron como sigue

Quintana

Muro Pina
 Camacho Durán

Risto

En la villa de Palamos a diez y siete
 de octubre de mil ochocientos cuarenta y uno
 reunidos en la sala capitular los señores del
 Ayuntamiento excepto el regidor 2.º presi-
 diendo el alcalde, se leyeron las brillantes
 exposiciones de 10 y 13 del corriente que



El Ayuntamiento constitucional de Barcelona elevó á S. M. el Rey el siguiente del Rey no con motivo de la rebelion de Odonell y sucesos de Madrid. El Ayuntamiento manifestó que simpatizaba con las patrióticas ideas vertidas en las mencionadas oposiciones acordando que se fijasen acto continuo para conocimiento y ratificación del público. Se acordó pasar un oficio á la comunidad de esta villa resolviendole por informal la relacion de sus bienes y previniendole que sin demora la presentase de nuevo, arreglada estrictamente al modelo del Boletín oficial que á este fin se le pasó á este debido tiempo. = se dió cuenta de haberse verificado ante el regidor tercero la eleccion de un alferes de la compañía de cazadores del Batn. de Ma. n.º 9.º de línea, en la que fué nombrado D. Francisco M. vareu: se acordó entenderle el correspondiente título. Igualmente se dió cuenta de haberse verificado la eleccion de los individuos de la aprendida compañía que deben formar el cuerpo de subordinacion y disciplina, en la que fueron elegidos D. Juan Ba. Polat, D. Jayme Vilas, D. Pablo Simon, D. Guies Quera, D. Luis Vidal y D. Ramon Cananovas. Se dió cuenta de no haberse podido efectuar la



mencionada eleccion en la compania de
granaderos por no haber suficiente nu-
mero de milicianos, finiendo la sesion
que firmaron con sus

Quiteray

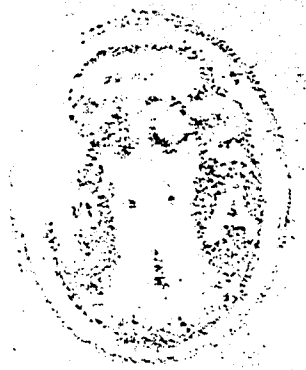
Bates Mauri & Jr

Duran Pira Por 4:

CB

Prato Sin

En la Villa de Palamoz á veinte y cuatro
Octubre de mil ochocientos cuarenta
y uno, reunidos en la Sala Capitular
los Jec. del Ayuntamiento presidiendo el Sr.
Alcalde se leyó un oficio del Administra-
dor del Hospital Militar de Gerona relati-
vo á una carta de pago de la contribu-
cion extraordinaria de guerra de 1839
librada contra esta villa, a solicitud de
Antonio Pi miliciano nacional de la
compania de granaderos del batallon
9.º de linea se acordó para el Comandante
de dicho batallon una papeleta para
q. le diese de baja en rason de tener
50 años. Se acordó q. continuasen pregonan-
do los arriendos del Comun finiendo
la sesion de este dia que firma.



ron conmigo

Gutierrez

Hannig
Camacho

Borra

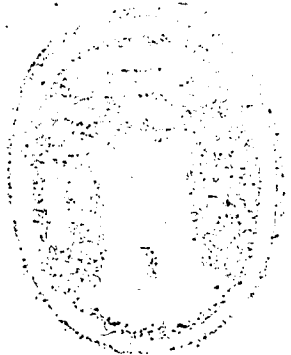
Piera

Prato Tio.

En la villa de Palamoz á veinte y uno
 de octubre de mil ochocientos cuarenta y
 uno, reunidos en la Sala Capitular los
 Sres. del Ayuntamiento, excepto el Sindico re-
 dió cuenta de una comunicacion del Sin-
 dico, en que desde Girona anunciaba q.
 al dia siguiente Negarian á plantear la
 nueva Aduana los empleados de la misma
 Se leyeron los boletines oficiales acordando
 se el cumplimiento de las ordenes en
 los mismos contenidas. se acordó apremiar
 á los morosos al pago de contribuciones
 y finió la sesion

Gutierrez

Hannig
Camacho



Protex Reg.
 Ricar. 1740
 Prato Rio

En la Villa de Palamoy a siete de no-
 viembre de mil ochocientos cuarenta y uno
 reunidos en la sala capitular los Sres. del A.
 untamiento, excepto el alcalde y regidor 3.^o p.
 rindiendo el regidor 1.^o el acuerdo remitir al S.
 Gefe superior politico las noticias que pide
 relativas a las fabricas que existen en cada
 pueblo: el acuerdo formar inventario de las
 imagenes y demas enseres del ex-convento
 de esta villa entregadas a los obreros de
 la iglesia parroquial y finis (a reuon q)
 firmaron conmigo dandose cuenta de un
 oficio del S. Intendente en el que aprobaba las
 listas de matrículas para el subsidio industrial
 y de comercio de este año, previniendo que
 se procediere a la formacion de las del
 año proximo venidero quedando nombra-
 dos los mismos jentes

Mauricio 1740
 Camacho 1740

Protex Reg.

Piera 1740 Duran 1740
 Prato Rio

En la villa de Pánuco a catorce de octubre
de mil ochocientos cuarenta y uno, reunidos
en la sala capitular los señ. del Ayunta-
miento, presidiendo el Sr. alcalde se dió cues-
ta de haberse recibido la lina de secre-
to que tenia en su poder D. Juan Reve-
lla en Barcelona, la que remite D. José
M. Verges manifestando haberla inter-
fecto por sus diligencias. Se acordó
escribir a D. José Rodríguez recordándole
por ultima vez el pago de los 500 P. con.
que adeuda al Ayuntamiento y encargo de
no efectuarlo dar parte a la superioridad
of. de consecuencia de un of. del Sr. Gefe políti-
co se nombraron comisionados para enten-
der en el proyecto de la carrera que se tra-
ta de establecer con direccion a esta di-
sta D. Manuel Gutierrez, alcalde const. y
D. José Lopez de Paredes Administrador
de la Aduana, firmando la sesion que
firmaron conmigo

Gutierrez
Manuel
Lopez
Lopez
Gutierrez Duran
Trato

En la Villa de Palamos a veinte de octo-
 viembre de mil ochocientos cuarenta y uno,
 reunidos en la sala capitular los Jues del
 Ayuntamiento presidiendo el Sr. J. por ausen-
 cia del alcalde: se leyeron los boletines o-
 ficiales y acordase el cumplimiento de las
 ordenes en los mismos contenidos. Se dio
 cuenta de un ofo del Sr. Administrador de
 la Hacienda de esta villa en el que muer-
 tra su agradecimiento al Ayuntamiento por
 haberle nombrado comisionado ~~para~~ tra-
 tar del proyecto de carretera que se trata
 de establecer con direccion de esta villa a sede
 la capital de la provincia. Se leyó un ofo
 de la Sema. Diputacion provincial por el ofo
 se concede que el pariendo de la carretera
 sea considerado en adelante como producto de
 arbitrios. Se acordó represar a la Diputacion
 en solicitud de se revocase la medida de la
 extraccion del cocho en para publicada en
 los nuevos avances, acompañando las expo-
 siciones que sobre el mismo objeto presentaron
 los cosecheros y fabricantes, finiendo la sesion
 que firmaron como sigue

Mauri

Ca Ma

Bora

Riera Duran

Prato Sio

En la Villa de Palencia a veinte y ocho de
Noviembre de mil ochocientos cuarenta y
no, reunidos en la Sala Capitular los
Sres. del Ayuntamiento excepto el Sr. 3.^o
presidiendo el alcalde, y despues de leído
los boletines oficiales se dió cuenta de
un of.^o del Sr. Gefe sup.^o politico pidiendo
que se envíen á Gerona dos comisiona-
dos para tratar del proyecto de construc-
cion de la carretera que trata de esta-
blecerse con direccion á este punto pa-
sando por la Ribal. Se leyó otro oficio
relativo al pago del 4 por 100. Se acordó pro-
poner la adjudicacion de los arriendos del Co-
mun por no haber postura admisible,
finiendo la sesion que firmaron
conmigo.

Guatemala

Mauricio

Picra

Durán

CB

Prato

En la Villa de Palamoz a cinco Dicie-
bre de mil ochocientos cuarenta y uno,
reunidos en la Sala Capitular los Sres.
del Ayuntamiento presidiendo el N.º 1.º
por ocupacion del Alcalde re-
cordo los boletines oficiales. Se acordó nom-
brar al N.º 3.º D. Juan Ba. Botet comi-
sionado para el proyecto de carretera de
la Bisbal atendiendo el correspondiente
oficio que debe servir de credencial
finiendo la sesion que firmaron con-
sigo.

Mauriz

Cerna

Botet

Piera

~~Surin~~

Surin

~~Prats~~

Prats

En la Villa de Palamoz a doce Diciembre
de mil ochocientos cuarenta y uno, reuni-
dos en la Sala Capitular los Sres. del A-
yuntamiento presidiendo el Sr. Alcalde, re-
cordo oficiar al M. I. J. Jefe Superior P.

le manifiesta el n.º de topores que agree,
 mandamente se fabrican en esta villa y
 el precio á que se vende el millar de los
 mismos. Se acordó contestar á lo que pide
 aquella autoridad superior. Se leyó la cir-
 cular de la diputacion provincial n.º 1166,
 inserta en el boletín oficial n.º 150, a-
 cabado de recibir acordandose officiar á los
 Ayuntamientos de S. Juan de Palamos y
 Calonge para q. mañana á las dos de
 la tarde envíen un comisionado á fin
 de poder cumplimentar debidamente lo
 prescrito en la citada circular. Se acordó
 asimismo nombrar una comision del A.
 yuntamiento para emprender los trabajos
 de las quintas de 1840 y 1841, finiendo
 la sesion que firmaron coningo.

Gutera
 1841

Boter

Mauriz

Cañal

Duran Lind.

Crato Sire

En la villa de Palamos á veinte Dicie-
 bre de mil ochocientos cuarenta y uno,
 reunidos en la sala capitular los señores
 Ayuntamiento, presidiendo el N.º alcalde.

93

habiendo pasado un buen espacio de tiempo
sin presentarse el comisionado de Calonge
se acordó oficial nuevamente y acto conti-
nuo al Ayuntamiento. ant. de aquel pueblo
a fin de que mañana a las 10 se halla-
ra el comisionado en cuestión, remitiéndole
dicho oficio por expreso. Se nombró una
comision compuesta de los regidores 1.º, 2.º, y
4.º para que en union con el cura Parroco y
secretario procedieren a la formacion de
las listas para el reemplazo de 1840 y 1841.
en la forma prescrita por la ley, firmando
la misma que firmaran comunjo.

Guitero

Pote Mauriñ
Cama Duran Lindo
Piera Prats Sr.

En la Villa de Talamoz a veinte y uno
Diciembre de mil ochocientos cuarenta y uno
reunidos en la sala Capitular los Pres.
del Ayuntamiento. presidiendo el Alcalde
y hallandose presentes los comisionados
por el Ayuntamiento de S. Juan y Calonge
se acordó nombrar a D. José Borr Diputa-
do provincial comisionado por este distrito pa.

va asistir al sorteo que debe verificarse ante la
Comandancia provincial a tenor de lo preve-
nido por la misma en circular n.º 1166, in-
serta en el boletín oficial n.º 150 de este año.
Entendiéndose acto continuo el of.º firmado el
cual se retiraron los dos comisionados por
calonge y J. Zuan. Se dió cuenta de un
of.º del Adm. de la Aduana en el que
se despide del Ayuntamiento participándole
haber sido nombrado Adm. de la Aduana
de Argeñedo. Se acordó contestar satis-
factoriamente a dicho of.º. Se acordó asimis-
mo of.º la comision nombrada al objeto ac-
tuarse el alistamiento para los dos quin-
tas de 1840 y 1841 con lo que finis-
ción que firmaron conmigo.

Gutierrez

Botex

Mauriz 4^{ta}

Camacho

J. Duran

Giera

Prats

En la Villa de Palamós a veinte y seis
diciembre de mil ochocientos cuarenta y uno
reunidos en la casa capitular los fcs. del
Ayuntamiento excepto el N.º 4.º presidiendo
el Sr. Alcalde se dió cuenta de una carta
de D. José Proo en que manifiesta haber

95
anillo al sorteo para el reemplazo del Ejército
verificado ante la Honra. Diputación pro-
vincial que dió por resultado para este Distrito
nueve hombres para el Ejército y once para
la reserva. La comisión encargada de hacer
el alistamiento para el reemplazo presentó
sus trabajos y se acordó fijar al público
dicho alistamiento publicando un aviso para
q. los que quisieran enterarse de la ley de reem-
plazos y demás ordenes sobre el particular
estarian de manifiesto en casa de la villa
y que los q. supieran que ademas de totales
habia otros q. ~~habian~~ comprendidos
en la quinta pasaran a anunciar sus nom-
bres en la Secretaria del Ayuntamiento para
inscribirlos sin perjuicio de dar las reclama-
ciones que se presenten. Se procedió a rubar-
tar los arriendos del Común librándose el de la
Carriceria a favor de José Claret de Pals por
la cantidad de doscientas cincuenta libras
catalanas presentando en fianzas que se fue-
ron admitidas a Miguel Gisbert y a i. i. i. i. i.
Prunedá: el de la entrada del vino a favor
de Luis Roberto por la cantidad de ciento y
cincuenta libras catalanas presentando por
fianzas a Segismundo Cabot y a Jaime
Servia que se fueron admitidos: el de la en-
trada de la lana a favor de Jacinto Valle

por la cantidad de ocho duros y medio presentada
de por fianzas a Payne servia ya por la
declarada idonea. Se acordó suspender el
libramiento de los arriendos del mejor y
del aceite por no haber postura admisible
finiendo la sesión que firmaron con mis
postura

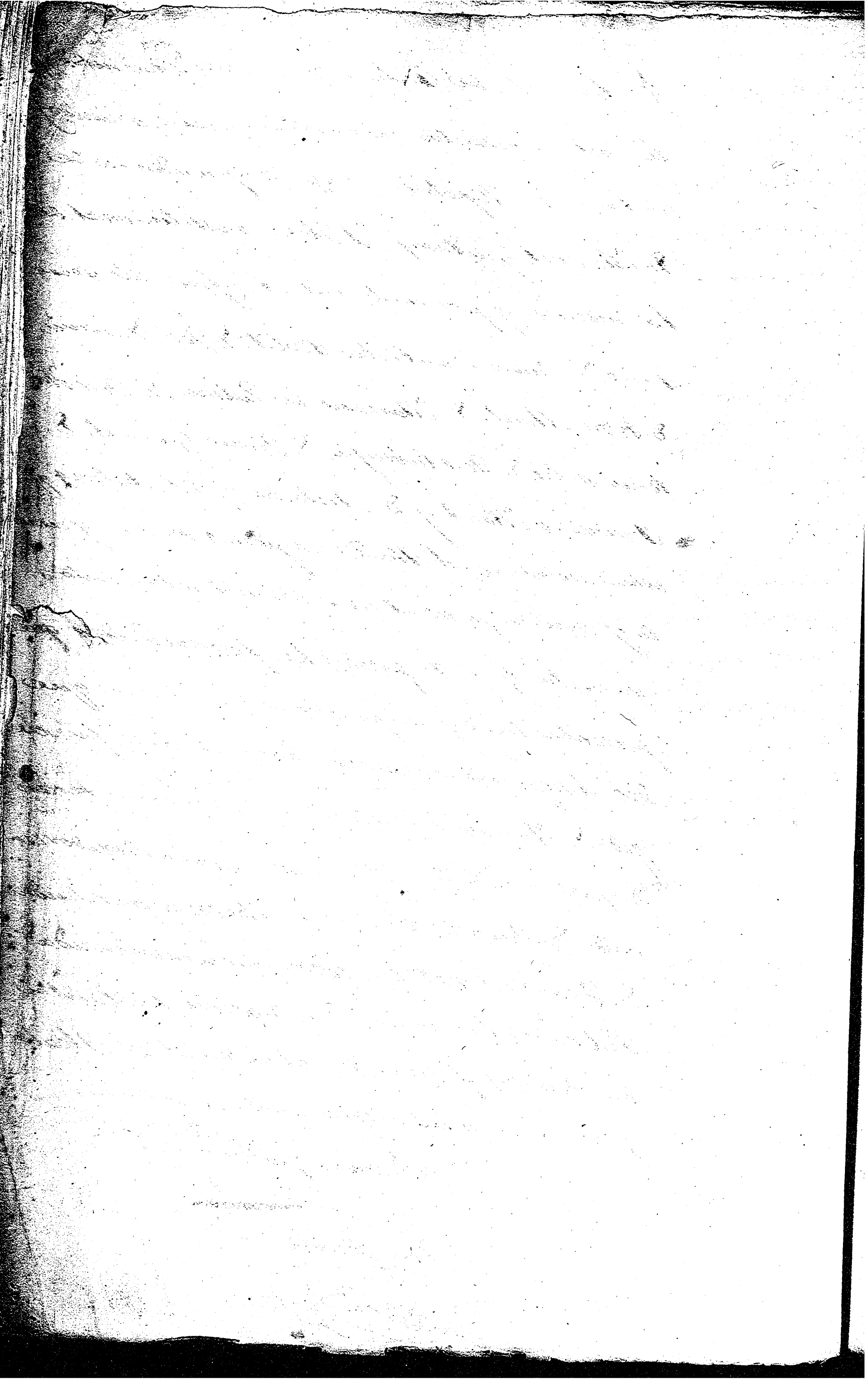
Act
Mauricio Durán Lind-
Camacho
Prats

En la villa de Palamós a veinte Diciembre
de mil ochocientos cuarenta y uno, reunidos
en la sala capitular los Sres. del Ayuntamiento
presidiendo el Sr. alcalde, y hallándose pre-
sentes los Sres. q. deben componer el Ayunta-
miento de 1842, se les participó no haberse
podido rematar los arriendos de la entrada del
aceite y del mejor por no haber postura
admisibile. Se acordó llamar al arrendatario
del mejor que lo ha sido durante el presente
año y hallándose este presente se resolvió q.
el día 1º de Enero próximo se remataría dicho
arriendo: en cuanto a la entrada del aceite
el Ayuntamiento se reservó tomar las
medidas que parezcan mas convenientes
si no se presentasen licitadores. El Ayun-
tamiento acordó reunirse a las diez de la ma-

97
En la villa de Palamós á doce Diciembre
de mil ochocientos cuarenta y uno, reunidos
en la Sala Capitular bajo la presidencia de
D. Manuel Guiteras alcalde constitucional de
la misma y por ante mí el infrascrito secre-
tario, D. Juan Bautista Botet, D. José Duran,
D. Pedro Morit, D. Maricuro de Julián, D. Doroteo
tomo ochi, D. José Labrega, D. Juan Garrell, D.
Francisco Moret y D. Antonio Botet, electores y
deben nombrar al Alcalde, regidores tenero y con-
to y sindico para el año de mil ochocientos
cuarenta y dos, previas las formalidades que
prescribe la ley se procedió á la votacion que
dió el siguiente resultado. Para alcalde fué ele-
gido D. Francisco Alvarer; para Regidor tenero
D. Gaspar Matas y Gamirán; para Regidor con-
to D. Jayme Servia y Mero; y para sindico
D. Juan Ametller, todos por unanimidad.
Publicada la eleccion se disolvió la Junta
de electores, firmando el acta el Sr. Alcalde
presidente y yo infrascrito secretario.

Manuel Guiteras S. A. de

José Prats
S. S. de





97
mana del dia 1º de Enero prolijo considero
fin de hacer entrega de un cargo
al Ayuntamiento de 1842, finiendo
la senos que firmaron conmigo

Quitero

Mauricio R^{do}

Comandante

Pierro R^{do}

H. Juan Lindo

